PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PISCC

MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

2024-2027

EQUIPO DE GOBIERNO

ALEX ALBERTO RAMIREZ NUZA
ALCALDE

CHARIMAR ARENAS NEWBALL
SECRETARIA DE GOBIERNO

JUAN ARNULFO VÁSQUEZ ARCHBOLD
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

DEBBIE ARCHBOLD PÁEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SSPP

MAEROSE SÁNCHEZ TAYLOR
SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA GENERAL (E)

INGRID BERNARD ARCHBOLD
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

MARCELA AMPUDIA SJOGREEN
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA

JIMMY HOWARD VANEGAS
SECRETARIO DE TURISMO

CARLOS ROBINSON BRYAN
SECRETARIO DE DEPORTE Y CULTURA

JULISSA ARCHBOLD BORDEN
ASESOR JURÍDICO

JENNIFER MASQUITA STEPHENSON
ASESOR CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

SHARON LOPEZ NEWBALL
ASESOR CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EQUIPO DE APOYO Y ASESOR DEL PISCC

Gerente general del proyecto

CHARIMAR ARENAS NEWBALL
Secretaria de Gobierno

Equipo de apoyo de la Secretaría de Gobierno
Josselyn Bryan Arboleda, Juan David Archbold, Luisa Caro Mitchell, Ana Lucía Rey Robinson.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN **5**
INTRODUCCIÓN **6**
OBJETIVO **7**
METODOLOGÍA **8**
GLOSARIO **9**
MISIÓN **11**
VISIÓN **12**
MARCO NORMATIVO **13**
INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO **19**
1. Contexto histórico de las islas **19**
2. Ubicación Geográfica **20**
3. Organización Político Administrativa **21**
4. Accesibilidad geográfica **22**
5. Caracterización socioeconómica **22**
6. FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADAS **26**
Seguridad **27**
Convivencia **29**
7. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO **32**
7.1 Comisaría de Familia del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas 32
7.2 Fiscalía General de La Nación seccional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas 32
7.3 Policía Nacional 33
7.4 Problemáticas de seguridad y convivencia que afecten a los animales. 34
7.5 Problemáticas de seguridad y convivencia que afecten el medio ambiente. 35
7.6 Problemáticas de seguridad y convivencia identificados por niños y adolescentes con un rango de edades de 11 a 17 años: 35
7.7 Problemáticas de seguridad y convivencia identificados por jóvenes rango de edades de 18 a 30 años: 36
7.8 Problemáticas de seguridad y convivencia identificados por mujeres 36
8. ANÁLISIS **36**
9. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA **37**
10. ANEXOS **45**
10.1 Evidencias fotográficas (Mesas de participación con la ciudadanía y las autoridades) **45**
10.2 Listados de asistencia **50**
10.3 Productos de las mesas de trabajo **52**

PRESENTACIÓN

La seguridad y la convivencia ciudadana son fundamentales para que el municipio de Providencia y Santa Catalina sea un ejemplo de coexistencia pacífica e invulnerable. Uno de los pilares en el marco de nuestro Plan Municipal de Desarrollo *Justas Para la Vida* es garantizar y fortalecer la seguridad y convivencia pública, por medio de programas estratégicos junto con la comunidad y autoridades locales, por consiguiente como mandatario de las islas, está el compromiso de la administración actual es materializar esta misión.

Todo sea para la construcción de un municipio solemne y equivalente.

Alex Alberto Ramírez Nuza
Alcalde Municipal

INTRODUCCIÓN

Como meta primordial del presente trabajo es la formulación del **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)** del municipio de Providencia y Santa Catalina vigencia 2024-2027.

Se dio inicio a la formulación del PISCC, acorde a las indicaciones constituidas por el Gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación DNP, por lo tanto, se siguieron las directrices de cada uno de los aspectos considerados necesarios por esta entidad nacional, para concretar el contenido temático del mencionado Plan.

La convivencia y seguridad ciudadana son la base fundamental para el desarrollo íntegro de un estado, es una necesidad y un compromiso de las instituciones que lo representan como son las político administrativas, de seguridad, justicia, convivencia y salud entre otras, deben velar para que todas estas condiciones sean una realidad para todos los habitantes del territorio Colombiano.

El Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana está orientado a cumplir la constitución Política de Colombia, Artículo segundo el cual recalca que las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas la personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Asimismo, contar con un Plan integral de Seguridad y Convivencia (PISCC) significa que la entidad cuenta con un mecanismo para atender de manera coordinada, integral y preventiva las situaciones que afecten la convivencia y seguridad ciudadana, así como para tener un fundamento sobre el cual ejecutar los recursos de los fondos cuenta territoriales de seguridad y convivencia ciudadana.

En materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas dentro de la estructura de la administración municipal se encuentra bajo la Secretaría de Gobierno. Por lo anterior, siguiendo los lineamientos legales y metodologías establecidas para la materia, se realizó la formulación del Presente documento, proceso que resultó en la aprobación del "Plan Integral de Seguridad y Convivencia del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas 2024-2027" el cual articula los esfuerzos, experiencias y conocimientos de todas las entidades con incidencia en la materia y que en cumplimiento de su misión contribuyen a alcanzar la convivencia pacífica y el disfrute de la vida en comunidad.

OBJETIVO

El objetivo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas en la vigencia 2024-2027, es comprender una hoja de ruta para definir el proyecto en corto, mediano y largo plazo de las acciones de gobierno y del trabajo mancomunado con la comunidad de las Islas de Providencia y Santa Catalina Islas en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Así mismo, se buscará promover la seguridad y convivencia ciudadana mediante la suma de esfuerzos con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

METODOLOGÍA

Para elaborar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Providencia y Santa Catalina, se implementó una estrategia de trabajo que garantizó la participación activa de los miembros de la comunidad de todos los sectores sociales y edades. De este modo se implementó las mesas de trabajo inclusivas, en donde los ciudadanos construyeron de forma orgánica las estrategias integrales del presente plan.

El principio de publicidad y participación fue la ruta básica aplicada para lograr una real proyecto que se acomoda y diera configurada respuesta a las necesidades actuales del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Las acciones que se desarrollaron para obtener el diagnóstico y construir la ruta de atención fueron las siguientes:

A. Consulta de estadísticas de delitos en el municipio con las autoridades correspondientes.
B. Mesas de participación directa con grupos poblacionales de distintas edades, sexo, religión, ubicación sectorial en las islas.
C. Encuestas a los diferentes grupos poblacionales antes mencionados.
D. Mesas de trabajo con las autoridades en materia de seguridad y convivencia.
E. La información suministrada por los entes y organismos cuyo objeto y misión involucran la seguridad y convivencia en el municipio, permitieron conocer detalladamente los datos sobre la situación actual en el tema de referencia.

Teniendo en cuenta las mesas de trabajo que se realizaron con la comunidad, para que este proceso fuera lo más participativo posible se llevaron a cabo reuniones y mesas de trabajo con los diferentes grupos:

- Se recibieron estadísticas de la anualidad pasada y de los primeros seis meses de administración suministrados por la fiscalía y la policía.
- Se realizó reunión con el personal de la Secretaría de Gobierno.
- Se hicieron trabajos con el sector de mujeres.
- Se trabajó también con el sector de juventud.
- Se realizaron reuniones con el Instituto Nacional de Bienestar Familiar y con la Comisaría de Familia.

GLOSARIO

SEGURIDAD: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. “Ley 1801 de 2016”.

SEGURIDAD CIUDADANA: La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. “Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), 2014”

CONVIVENCIA: Se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. “Ley 1001 de 2016”.

ORDEN PÚBLICO: El conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos. “Corte Constitucional de Colombia, 2013”.

POLICÍA NACIONAL: La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial. “Policía Nacional”.

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) es el resultado de un proceso interinstitucional liderado por la Presidencia de la República, con la
participación del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, y el concurso de otras entidades del orden nacional y del nivel territorial. “Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2011”.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: El Código Nacional de Policía y convivencia busca establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. “Ley 1801 de 2016”.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia. Es un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Así mismo, este es un documento que debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía. Por último, este también es un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Una oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores. “Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2013”.

Misión

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene como misión elevar la seguridad ciudadana y paz total en el municipio de Providencia y Santa Catalina islas. Por otra parte, este también busca fortalecer la gestión institucional de la secretaría de gobierno en materia de seguridad y convivencia ciudadana, fortalecer a la familia como núcleo central de la comunidad para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio. Así mismo, transformar los factores de riesgos sociales que se manifiestan por el actual sistema de seguridad y convivencia ciudadana y, mejorar la aplicación de la sensibilización, formación y educación ambiental en relación con el tema de convivencia en el municipio.

Visión

Ser en el año 2027 el municipio con mayor eficiencia y eficacia, y con un alto nivel en bienestar integral y social, gracias a la gestión para el fortalecimiento en el marco de seguridad y convivencia ciudadana. Adicional a ello, esta visión también se centralizará en proveer para el año 2027 herramientas y programas estratégicos de convivencia y seguridad ciudadana para el municipio de Providencia y Santa Catalina, con las cuales se construya una sociedad participativa y una isla progresista, pacífica y equitativa.

MARCO NORMATIVO

Las disposiciones normativas para la gestión territorial del orden público con respecto al orden público en nuestro país (Colombia),dispone que, para conservar o restablecer en el momento que este (orden público) fuere turbado o perturbado; son necesarios los actos y órdenes del Presidente de la República y se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores.

Así mismo conforme a **la carta política de 1991 en el artículo 296** Los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes municipales para mantener el orden público dentro de su respectivo territorio, de acuerdo a las instrucciones y disposiciones constitucionales y legales.

Ahora bien, en desarrollo de las disposiciones constitucionales antes mencionadas, **la Ley 62 de 1993** estableció en el artículo 16 las atribuciones específicas de las autoridades en la materia, así:

1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la Ley, a la asamblea departamental o al concejo municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.

2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por conducto del respectivo comandante.

3. Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.

4. Promover en coordinación con el comandante de la Policía programas y actividades encaminados a fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y los valores cívicos.

5. Solicitar al comandante de la Policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.

6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.

7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los comandantes de Estación.

9. Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.

10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.

11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la asamblea departamental o ante el concejo municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

Conforme a las atribuciones mencionadas anteriormente, el alcalde municipal de Providencia y Santa Catalina isla, tiene las siguientes funciones en relación con el orden público con base a lo establecido en l**a Ley 1551 de 2012 (artículo 29 numeral b) que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994**, estas funciones quedan establecidas de la siguiente manera:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuere del caso, medidas tales como: (a) restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; (b) decretar el toque de queda; (c) restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; (d) requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley, y (e) dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9 del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

3. Promover la seguridad y convivencia ciudadana mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

4. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. El Director de la Policía Nacional deberá al final de cada vigencia fiscal solicitar a los alcaldes un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional.

5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. Los alcaldes podrán presentar ante el concejo municipal proyectos de acuerdo, en donde se definan las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteraciones al orden y la convivencia que afecten su jurisdicción.

Parágrafo 1. La infracción a las medidas previstas en los literales a), b) y c) del numeral 2 se sancionará por los alcaldes con multas hasta de dos salarios mínimos mensuales. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 52 de 1990, los alcaldes estarán obligados a informar a la oficina de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior o quien haga sus veces, los hechos o circunstancias que amenacen con alterar o subvertir el orden público o la paz de la comunidad, con la especificidad de las medidas que se han tomado para mantenerlo o restablecerlo.

De ahí que, el funcionamiento del Estado es de gran importancia, para el manejo adecuado que las autoridades territoriales deben realizar con respecto al mantenimiento del orden público, dado que, en el cumplimiento de sus funciones el Estado debe garantizar con eficacia la preservación y mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

De tal manera, el alcalde como Autoridad de Policía debe establecer lineamientos con el fin de romper el ciclo delictivo que se presenta en el territorio insular de Providencia y Santa Catalina, con el propósito de fortalecer la institucionalidad y contribuir al mejoramiento de un orden público.

Por esta razón, bajo los parámetros legales de la **ley 1801 de 2016** el actual **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana** y bajo **la ley 62 de 1993** que establece la creación o el origen de los **planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)**; es menester aclarar que, este último es un instrumento o mecanismo esencial y fundamental para que la administración municipal mediante la

planificación en lo que respecta a la seguridad y convivencia ciudadana conozca los posibles factores de riesgos que atentan el mantenimiento y restablecimiento del orden público en el municipio y además a través de este

instrumento prevenga posibles factores o fenómenos que vulneren la seguridad y la convivencia ciudadana.

Por otra parte, es de suma importancia traer a colación a este repositorio el **artículo 2.7.1.1.18. del Decreto 1066 de 2015,** específicamente este artículo que establece las **Funciones de los comités de orden público,** por lo tanto**,** son funciones de estos Comités las siguientes:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.

3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Recomendar al Gobernador o alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.

6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

Además, la honorable Corte Constitucional emite concepto por medio de **la Sentencia C-134-21**, donde aclara lo siguiente con respecto al orden público:

"En general, se ha considerado que la preservación del orden público representa el fundamento y el límite de las competencias de Policía Nacional. Este, entendido como las condiciones de seguridad, tranquilidad y sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos fundamentales, en el marco de la dignidad humana. Tal noción de seguridad ciudadana debe, sin embargo, ser precisada en la

actualidad, a la luz de la denominada seguridad humana. Este concepto subraya la importancia de garantizar, de modo articulado, la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, de un modo eficazmente orientado a la prevención.

SEGURIDAD HUMANA-Alcance

La Seguridad humana promueve la adopción de medidas centradas en las personas multisectoriales, apropiadas a cada contexto y orientadas a la prevención. Su finalidad general es reducir la posibilidad de que se produzcan conflictos, ayudar a superar los obstáculos que entorpecen el desarrollo y promueven los derechos humanos de todas y todos." (Cursiva por fuera del texto).

En esta medida la instancia superior cataloga a la preservación del orden público como un fundamento y un límite de las competencias de la Policía Nacional, donde su alcance o objetivo es la seguridad ciudadana de ahí que, esta seguridad debe ser vista actualmente en nuestros días como seguridad humana ya que, los derechos humanos, el desarrollo, la seguridad y la paz deben ser garantizados previniendo así conflictos que entorpecen el orden social, por lo tanto, se adoptan medidas que son centradas en las personas multisectoriales, donde la seguridad humana tiene como fin reducir el origen de los conflictos que perturban el orden público y por el cual, el Ente territorial utiliza el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC); como mecanismo o herramienta alternativa para obtener dicho fin e indudablemente tratar de alcanzar así una seguridad humana estable y eficaz en el municipio. Por consiguiente, este plan es una herramienta fundamental para restablecer y mantener el orden público a través de un trabajo interinstitucional por parte de la alcaldía municipal, las fuerzas públicas, funcionarios públicos centralizados y descentralizados como también con la comunidad raizal y residente del territorio insular.

Entonces, debemos fortalecer la institucionalidad para romper el ciclo delictivo y habilitar el entorno social bajo los lineamientos de la Política Nacional de seguridad, defensa y convivencia ciudadana titulado **"Garantías para la vida y la paz 2022-20226"** del Gobierno Nacional, donde el eje primordial es el concepto de seguridad humana el cual anteriormente mencionamos y de ahí que el propósito principal es la protección de la vida consagrada en **la carta magna en su articulado 11** que expresa lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 11**. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte."* (Cursiva por fuera del texto).

Por esta razón la alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina islas tiene una responsabilidad y un liderazgo frente al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio, para poder cumplir con los fines esenciales del Estado Social de Derecho estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia como lo es el de asegurar la convivencia pacífica y mantener la vigencia de un orden justo, además de proteger a todos en su vida, y demás derechos; donde finalmente el orden público es el objetivo principal y se garantice la seguridad humana.

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LAS ISLAS

Providencia es una isla montañosa de origen volcánico y coralino, ubicada a 93 km de San Andrés la cual fue nombrada en la antigüedad por los pobladores puritanos como 'Old Providence' y al norte de esta, se encuentra Santa Catalina, la cual tiene 1 kilómetro cuadrado de superficie y se encuentra separada de Providencia por el 'Canal del Aury', de aproximadamente 150 metros de ancho (MINCIT, 2013).

La fecha exacta del descubrimiento de las islas del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina aún no ha sido definida por los historiadores, sin embargo, entre 1627 y 1629 se produce el primer asentamiento permanente en la isla de San Andrés que dura aproximadamente hasta 1632 cuando fue abandonada para concentrar operaciones en Providencia, en donde sus primeros pobladores fueron puritanos ingleses (Secretaria de Gobierno, 2008).

En 1631 a bordo del Seaflower llegó, a Providencia y Santa Catalina, un numeroso grupo de colonizadores que en un principio se estableció en la zona hoy conocida como Old Town o Pueblo Viejo, pero que en aquellos días bautizaron como New Westminster. Este nombre hacía referencia al pomposo título de la empresa comercial denominada "Compañía de aventureros de la Ciudad de Westminster para el cultivo de las islas de Providencia o Catalina, Henrietta o Andrea (San Andrés) y las islas vecinas situadas frente a la costa de América; en 1632 se asentó en Providencia con el propósito de crear una nueva sociedad de base religiosa calvinista dedicada a la producción agrícola especialmente al cultivo del tabaco, caña de azúcar, índigo y algodón, bajo las normas del modelo puritano de gobierno denominado "participación de los colonos en las decisiones administrativas y económicas de la colonia con la guía espiritual de los pastores" y con el esquema de "productores libres" (Secretaria de Gobierno, 2008).

En 1775 la capitanía General de Guatemala bajo la autoridad del virrey Antonio Caballero y Góngora, delegó al teniente Tomás O´Neille con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, para esta misma época la producción y exportación de algodón estaba en su auge; entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury, tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar y es allí donde el 23 de junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas, y los cabildos de San Andrés y Providencia firmaron su adhesión a la Constitución de Cúcuta (Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2021).

Para el año 1912 fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre, que creó la Intendencia de San Andrés y Providencia, como territorio nacional separado del Departamento de Bolívar, y en 1928 los gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el Tratado Esguerra-Bárcenas en el cual el país suramericano reconocía a Nicaragua la soberanía sobre la Costa de los Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que luego en 1930 se firmará el Protocolo que confirmaba el Tratado de 1928 (Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2021).

En el año 1953 bajo el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla se dio la declaratoria de puerto libre y se presentó el fenómeno de la alta inmigración de continentales colombianos que transformaron la economía y la sociedad, en

especial en la isla de San Andrés, ya que Providencia y Santa Catalina se mantuvieron relativamente aisladas de estos cambios (Banco de la República, 2016). Para el año 1991 se creó el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en 2001 la Unesco declaró al archipiélago Reserva de Biósfera de Flora Marina (Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2021).

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La isla de Providencia y Santa Catalina hace parte del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual está localizado en el mar Caribe, al Noroeste de Colombia continental, a una distancia aproximada de 750 kilómetros de Cartagena, 200 kilómetros del este de la costa de Centroamérica y 400 kilómetros del suroeste de Jamaica definidas por grandes arrecifes. La isla de Providencia está localizada entre los 13o19´23” y 13o23´50” de latitud norte y los 81°21’08” y 81°23’58” de latitud al oeste de Greenwich; el archipiélago en conjunto es de forma alargada con dirección suroeste – nordeste;
En total tiene una superficie de 52,5 Km2, de lo cual, Providencia cuenta con un área de 17,2 Km2 (Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2020). Adicionalmente, Providencia y Santa Catalina están a 87 km al noreste de San Andrés, limita por el norte con Jamaica, por el sur con Panamá y Costa Rica y por el Oeste con Nicaragua y Honduras; en la Figura 1 se puede observar la localización de la Isla de Providencia y Santa Catalina.

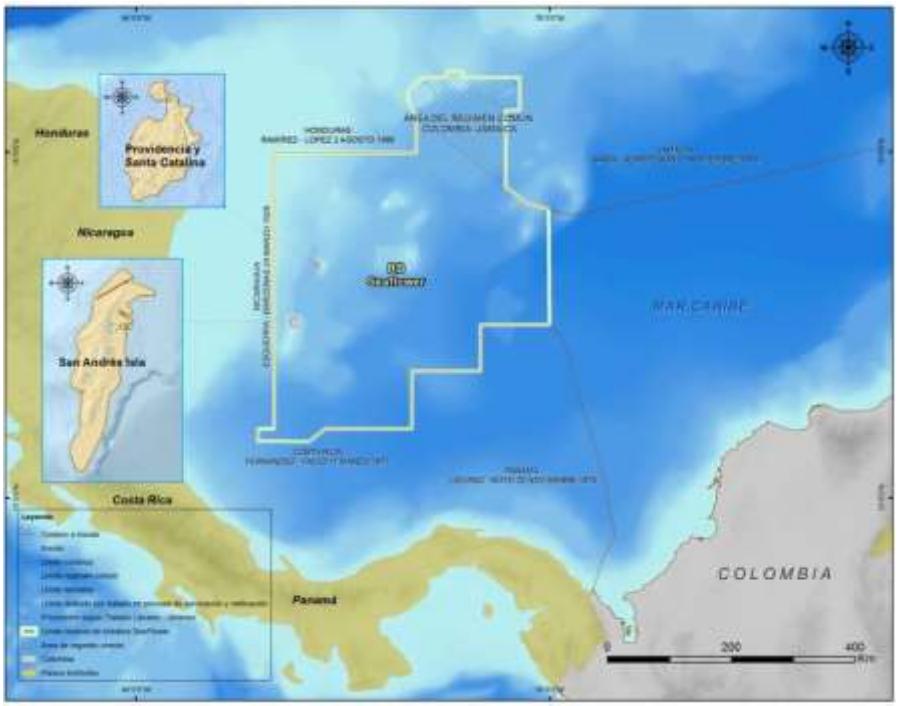

Ubicación geográfica del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Tomado de: (Coralina-Invemar, 2014)

3. ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

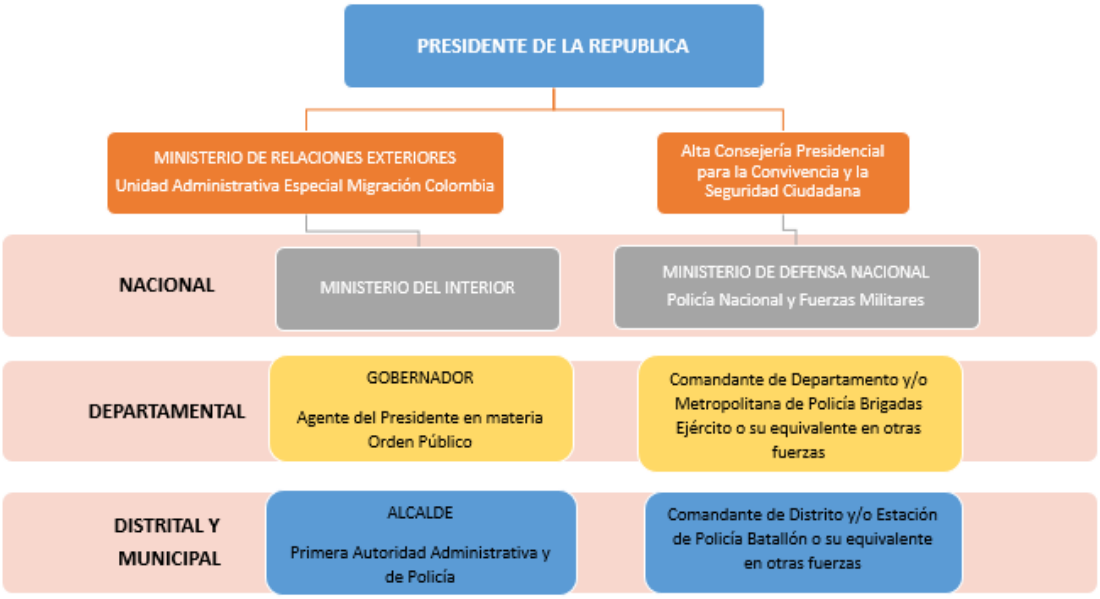

4. ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA

La conectividad entre los diferentes sectores se da a través de la carretera única (Circunvalar) que rodea todo el litoral de la isla y con Santa Catalina está unido con un puente peatonal de madera sobre el mar. La circunvalar o vía principal consta de aproximadamente 17.520 Km con un ancho de 7 mts; adicionalmente. La municipalidad cuenta con un aeropuerto llamado El Embrujo, que permite la conexión con la capital departamental que es San Andrés, en 20 minutos, a través de la aerolínea SATENA. Por vía marítima, se accede a San Andrés por Catamarán, un viaje que tarda aproximadamente 3 a 8 horas según el tipo de embarcación.

[1]

5. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

Este ítem contiene la información recopilada del DANE, DNP y estudios recopilados de proyectos en el marco de la reconstrucción obtenidos de la secretaría de infraestructura. La información obtenida dentro de la base de datos

de la alcaldía provienen de la implementación del catastro de usuarios de los servicios públicos y el análisis correspondiente de la información social obtenida del municipio de Providencia y Santa Catalina.

Acorde con la información consultada en el censo 2018 del DANE en su boletín técnico Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos 2019 - ENHAB, se observó que la población censada fue de 4.203 habitantes, sin embargo, se realizó en el mismo informe indica que el porcentaje de omisión fue del 21,2% este ajuste nos entregaría un total de 5.334 habitantes, dato utilizado para identificar las dinámicas de distribución en el municipio nos indica que e 2.741 corresponden a mujeres y 2.592 hombres, de igual forma el número de habitantes en la Cabecera era el 47%, en las zonas rurales dispersas 3,4% y en zonas pobladas es del 49,6% (DANE, 2018).

[1] Fuente: Google Earth - 2024 - https://earth.google.com/web/@13.35949185,-81.36609257,171.80612796a,16994.28014425d,35y,5.21200505h,12.26177333t,-0r/data=OgMKATA

Principales indicadores	Departamento	San Andrés	Providencia y Santa Catalina
Porcentaje de hombres	48,6%	48,6%	49,4%
Porcentaje de mujeres	51,4%	51,4%	50,6%
Índice de masculinidad	94,7	94,4	97,6
Índice de feminidad	105,6	105,9	102,4
Índice de envejecimiento	40,3	40,0	43,0
Índice de dependencia	42,6	42,2	46,9
Relación niños mujer	26,0	26,1	24,5
Porcentaje menores de 15 años	21,3%	21,2%	22,3%
Porcentaje entre 15 y 64 años	70,1%	70,3%	68,1%
Porcentaje 65 años y más	8,6%	8,5%	9,6%

[2]

La distribución en Providencia y Santa Catalina las mujeres son el 50,6%. En el departamento, el 21,3% de la población es menor de 15 años; el 70,1% tiene entre 15 y 64 años; y el 8,6% es de 65 años y más. Así como se observa en la siguiente tabla: [3]

INDICADORES DEMOGRÁFICOS	Colombia		Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		
	CNPV 2018	CG 2005	ENHAB	CNPV 2018	CG 2005
Porcentaje de hombres	48,80%	49,00%	48,64%	48,30%	49,10%
Porcentaje de mujeres	51,20%	51,00%	51,36%	51,70%	50,90%
Relación de masculinidad	95,5	96,2	94,7	93,4	96,4
Índice demográfico de dependencia	55,9	65,9	53,9	50,7	60,1
Índice demográfico de envejecimiento	58,7	29,2	64,4	56,6	21,5
Población entre 0 y 14 años (%)	22,60%	30,70%	21,29%	21,50%	30,90%
Población entre 15 y 59 años (%)	64,10%	60,30%	64,88%	66,40%	62,50%
Población mayor de 59 años (%)	13,30%	9,00%	13,71%	12,20%	6,60%

[2] Dane - ENHAB- 2019
[3] Dane - ENHAB- 2019

[4]

Según los reportes del DANE *"la economía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina actualmente se encuentra en un período de recuperación debido al impacto de la pandemia del COVID-19, la destrucción causada por los huracanes Eta e Iota en el 2020 y la devaluación del peso colombiano frente al dólar en el 2023. La estructura productiva se sustenta en las actividades del comercio y el turismo, representando el 57% del Producto Interno Bruto (PIB) según datos del DANE. Adicionalmente, se presenta un alto grado de dependencia de suministros de alimentos (nacionales e importados) y la alta concentración de la economía predominantemente en torno al turismo. La afectación al movimiento de carga marítima se refleja en los costos asociados a los servicios portuarios en origen y destino, que al igual que los fletes, están dolarizados, acumulando a lo largo de la cadena de valor todos los incrementos causados por la devaluación y que al final de la cadena, deben ser trasladados al consumidor final".* [5]

En la isla de Providencia el turismo y el comercio son las principales actividades de desarrollo económico, complementados por algunas otras actividades propias de la zona como la pesca, agricultura, entre otras, que no son suficientes para mantener la isla. La mayoría de los productos de consumo diario deben traerse desde el continente por vía marítima o aérea lo cual incrementa los costos notablemente como anteriormente se mencionó por la cámara de comercio. La energía de la isla se produce mediante generadores diésel, con miras a la energía renovable como lo son la construcción del parque solar.

[4] Departamento Administrativo Nacional de Encuesta (DANE) - ENHAB - 2019

[5] Estudio economico Camara de comercio SAI - 2022 - https://camarasai.org/wp-content/uploads/ESTUDIO-ECONOMICO-CAMARASAI_2022.pdf

En Providencia y Santa Catalina, el 63,9% de los hogares considera que el turismo es un gran aporte para la isla; el 32,0% considera que es un aporte para la isla a pesar de los problemas que genera. Por su parte, el 2,8% de los hogares considera que los problemas que genera son mayores a los aportes para la isla; y el 1,2% considera que es un gran problema para la comunidad.

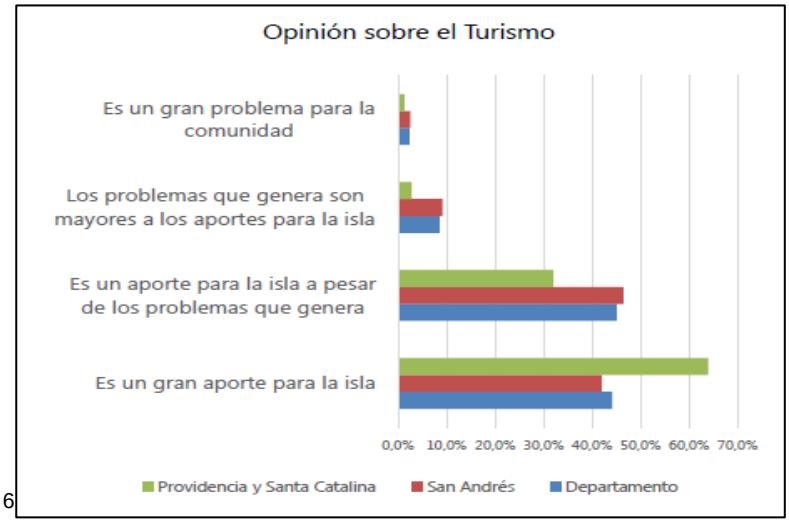

6

Para el año 2020, el PIB de la Isla fue de $1.312 millones (0.1% del total nacional), registrando una contracción de 20 pp nominal con relación a 2019 y siendo la segunda más alta a nivel departamental como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Los sectores comercio, alojamiento y servicio de comida continuaron siendo los más representativos en la economía del Archipiélago (49%), sin embargo, también mostraron la mayor contracción (67%) por cuenta de la pandemia del Covid-19 considerando las restricciones de movilidad a nivel nacional que frenaron el turismo en la Isla. Según el DANE, el PIB per cápita para 2020 fue $20.597.054 (3% superior al promedio nacional) e inferior al 22% al año anterior. [7]

Según datos consultados de la fuente de análisis poblacional del sector de servicios públicos el cual a su vez consultó las fuentes del DNP, en el municipio de Providencia se ejercen las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, además de construcción, comercio, hotelería entre otros.

[6] Dane - ENHAB - 2019

[7] Ministerio de hacienda Viabilidad fiscal territorial - 2020 - https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-169791%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

8

Figura 25. Cobertura de las actividades económicas en Providencia según DNP – DANE

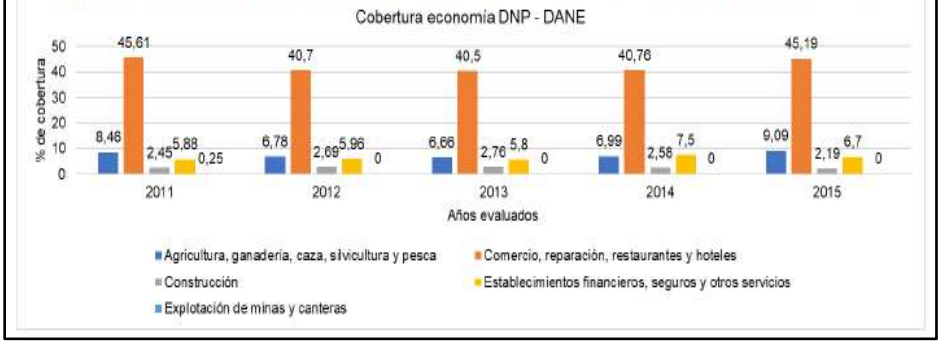

De acuerdo a la consultoría del plan maestro de acueducto Mediante la implementación del catastro de usuarios en la isla de Providencia y Santa Catalina, se pudo identificar la actividad económica la cual presenta la cabeza del hogar, encontrando trabajadores empleados e independientes, es por eso que, 836 usuarios afirman que su cabeza de hogar es independiente, 438 afirman que son empleados y los 194 usuarios restantes no respondieron a esta pregunta.

6. FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADAS

De acuerdo con las actividades y encuestas de diagnóstico se identificó las siguientes problemáticas.

Bajo esta lógica las principales acciones que consideran los ciudadanos deben adelantarse para mejorar las condiciones de seguridad son: en primer lugar, la asociación entre vecinos para el desarrollo de actividades culturales y cívicas; en segundo lugar, aquellas que están relacionadas con factores urbanos como mejorar las condiciones de las vías o el manejo de basuras. Finalmente, los ciudadanos ven en la presencia de la Policía y las acciones de otras instituciones una buena medida para contribuir a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana.

[8]DANE- Cobertura de las actividades económicas en Providencias DNP

Como resultado de trescientas (300) encuestas que reflejan el 10% de la población del municipio, las cuales se realizaron en diferentes sectores de la isla y con personas de diferentes edades de la comunidad raizal, arrojaron los siguientes resultados:

Seguridad

1. En la comunidad en cuanto a delitos contra la integridad física un 86,4% no ha sido víctima y un 13,6% si ha sido víctima:

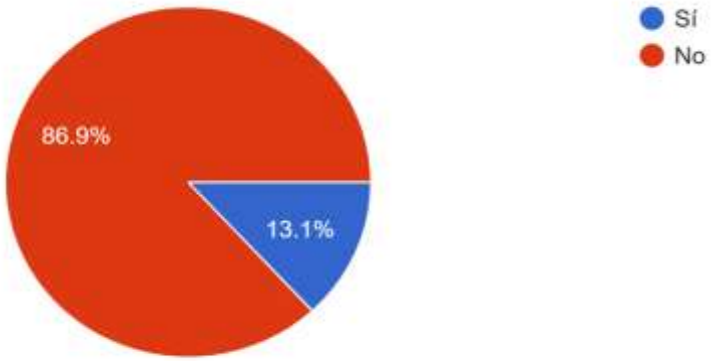

2. En cuanto a los delitos contra la integridad patrimonial, en la comunidad un 83,3% contestó que no y el 16,6% si ha sido víctima contra su integridad patrimonial:

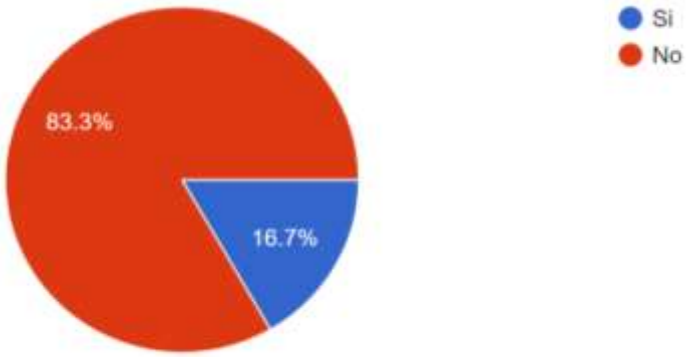

3. En la comunidad el 47,7% ha presenciado violencia contra la integridad de otra persona y el 52,3% no lo ha presenciado:

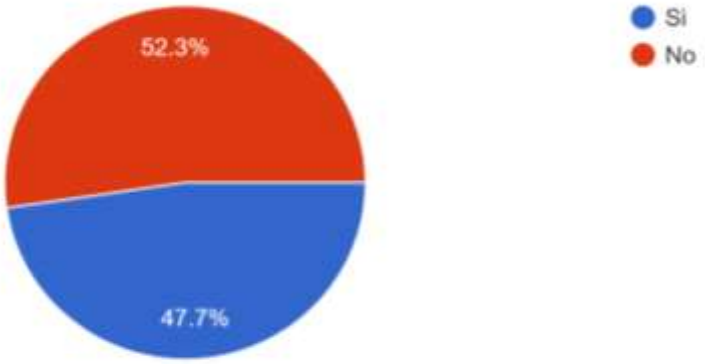

4. El 21,2% ha sido víctima de acoso alguna vez en su vida y el 78,8% no ha sufrido de acoso:

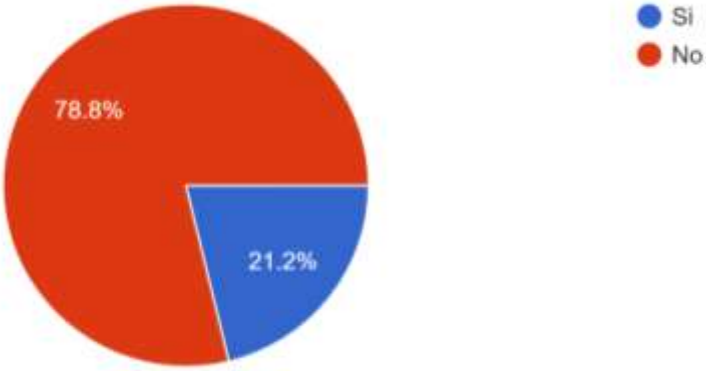

5. En el caso de violencia intrafamiliar el 16,7% ha sido víctima y el 83,3% no ha sido víctima de violencia intrafamiliar:

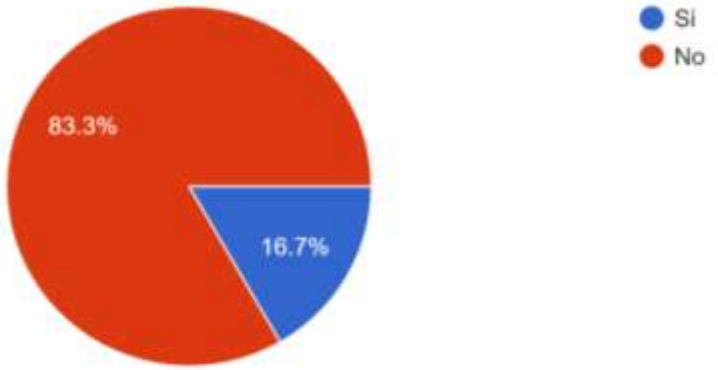

6. Para el tema de violencia psicológica el 28,8% ha sido víctima y el 71,2% no ha sido víctima:

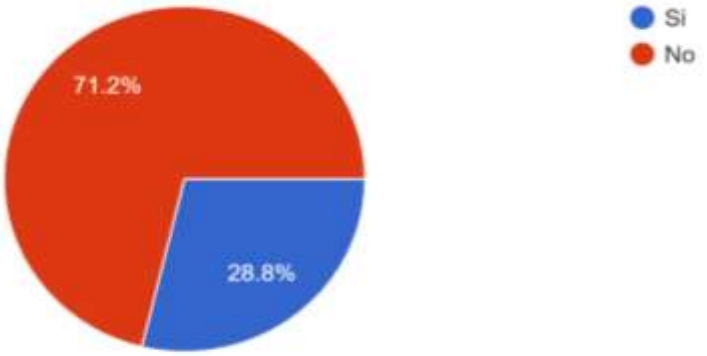

7. El 6,1% sufrió o sufre de violencia sexual y 93,9% no ha sufrido de violencia sexual hasta el momento:

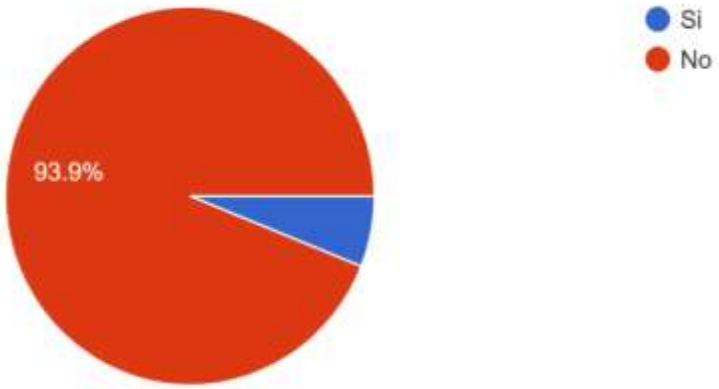

Convivencia

1. El 95,5% hace buen uso y cuida las zonas comunes y el 4,5% no lo hace:

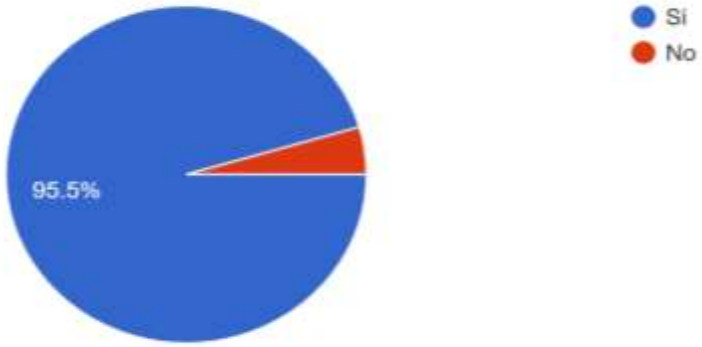

2. En cuanto a los horarios de descanso de los vecinos el 98,5% los respeta y el 1,5% no lo hace:

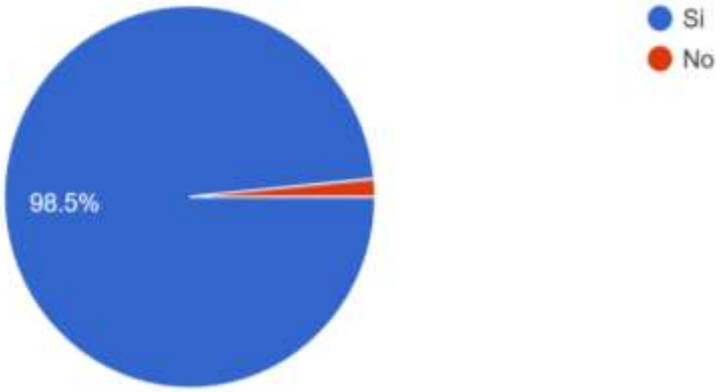

3. Sin embargo, el 83,3% piensa que en la isla no se respetan los horarios de descanso y el 16,7% piensa que si se respetan los horarios:

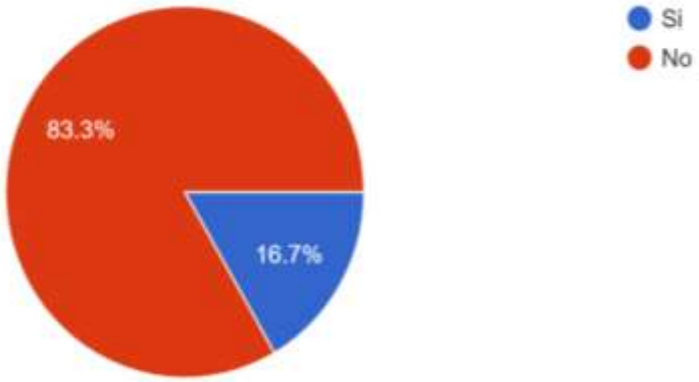

4. Para el tema de basuras el 89.4% si arroja los residuos en lugares destinados para ello y el 10,6% no lo hace:

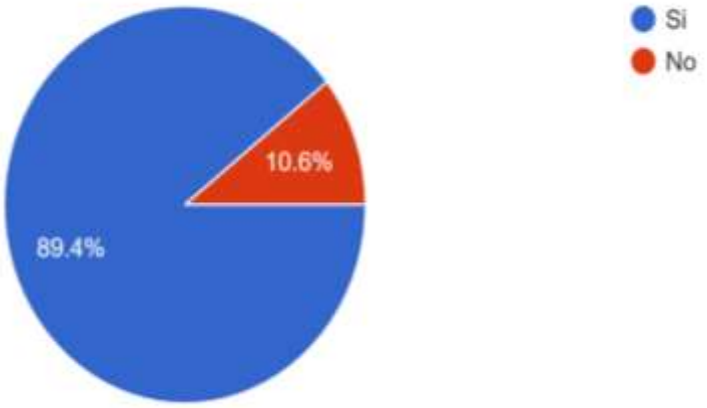

5. De la comunidad el 77,3% percibe que las personas no botan la basura en los lugares destinados para ello y el 22,7% dice que si lo hacen:

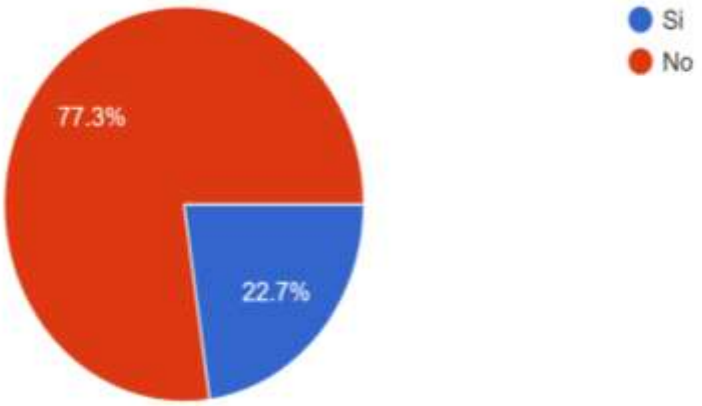

6. Y por último, se preguntó si denuncian los delitos donde el 33,8% no lo hace; el 46,2% si lo hace; el 1,5% comenta que las autoridades competentes no hacen nada al respecto motivo por el cual no denuncian; y el 18,5% no ha sido víctima de delitos o presenciado alguno:

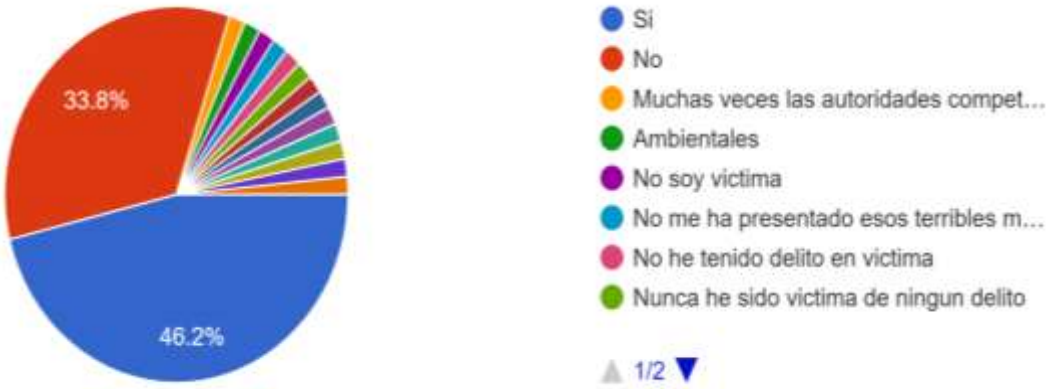

7. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

En el marco de la situación actual en temas de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, resulta imperativo destacar la información suministrada por las diferentes instituciones encargadas de todo lo concerniente a la seguridad y convivencia ciudadana del mismo. Es por ello, que se connotan los siguientes datos:

7.1 Comisaría de Familia del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

En lo corrido del año 2024, en los meses de enero a mayo, se han presentado diez **(10)** casos por **violencia intrafamiliar**, y cuatro **(04)** casos por **violencia sexual**.

7.2 Fiscalía General de La Nación seccional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas

Según el reporte emitido por esta entidad, en el transcurso del año en curso en los meses de enero a mayo, por parte de la fiscalía seccional San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, se reporta lo siguiente:

[9]

[9] Elaboración propia con información de la fiscalía

La anterior imagen representa la ubicación de las zonas mayor impactadas por los delitos registrados por la fiscalía. A continuación se sintetizan el número y la caracterización de los hurtos:

MODALIDAD	
Factor de oportunidad	57.7%
Atraco	11.5%
Halado	7.7%
Ventosa	7.7%
Violacion de cerradura	7.7%
Raponazo	3.8%
Suplantacion	3.8%

[10]

CARACTERIZACION	
Hurto a establecimiento	50.0%
Hurto a personas	23.1%
Hurto a residencias	19.2%
Hurto de motocicletas	7.7%

7.3 Policía Nacional

Para el año 2024 entre los meses de enero a mayo la Policía Nacional ha logrado recopilar los siguientes datos en cuanto a los delitos cometidos en el municipio:

ESTADISTICA ESTACIÓN PROVIDENCIA DELICTIVA CORTE: 01 DE ENERO AL 25 DE MAYO COMPARATIVO 2023-2024

DELICTIVO	TOTAL AÑO 2023	ACUMULADO 01/01/2023 AL 25/05/2023 VS 2024 2023	2024		DIF	%	TOTAL MAYO 2023	2024		DIF	%
HOMICIDIO	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
SECUESTRO	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
EXTORSION	1	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8	7	5	✗	3	60%	0	0	→	0	0%
DELITOS SEXUALES	6	3	2	✓	1	-33%	1	1	→	0	0%
LESIONES PERSONALES	15	1	2	✗	1	100%	0	1	✗	1	100%
HURTO PERSONAS	9	3	5	✗	2	67%	2	1	✓	-1	-50%
HURTO RESIDENCIAS	7	0	1	✗	1	100%	0	1	✗	1	100%
HURTO COMERCIO	6	4	6	✗	2	50%	0	0	→	0	0%
HURTO VEHICULOS	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
HURTO MOTOCICLETAS	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
HURTO A CELULAR (cantidad)	1	1	0	✓	1	-100%	0	0	→	0	0%
HURTO A CELULAR (casos)	1	1	0	✓	1	-100%	0	0	→	0	0%
HURTO BICICLETAS (cantidad)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
HURTO BICICLETAS (casos)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
HURTO ABIGEATO	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
HURTO PIRATERIA	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
HOMICIDIO EN ACCIDENTE TRANSITO	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
21 INDICADORES					3	14%	21			1	5%
					13	62%				18	86%
					5	24%				2	10%

[10] Tomado de Fiscalía General de la Nación, Seccional San Andres, Providencia reporte de delitos vigencia 2023 y 2024.

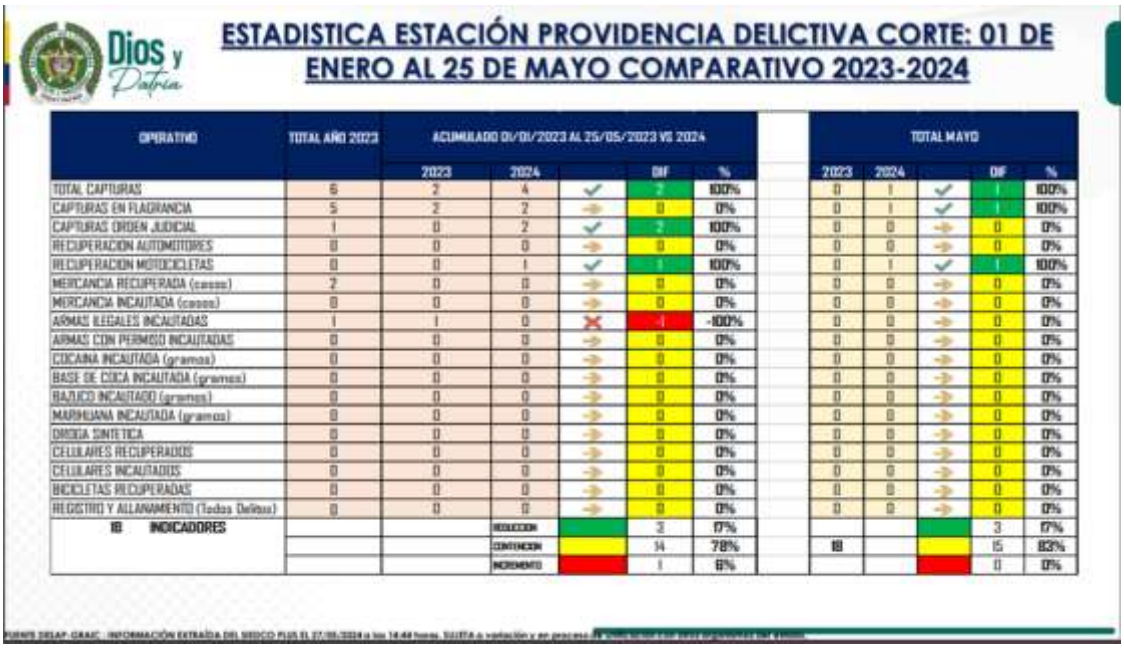

ESTADISTICA ESTACIÓN PROVIDENCIA DELICTIVA CORTE: 01 DE ENERO AL 25 DE MAYO COMPARATIVO 2023-2024

OPERATIVO	TOTAL AÑO 2023	ACUMULADO 01/01/2023 AL 25/05/2023 VS 2024					TOTAL MAYO				
		2023	2024		DIF	%	2023	2024		DIF	%
TOTAL CAPTURAS	6	2	4	✓	2	100%	0	1	✓	1	100%
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	5	2	2	→	0	0%	0	1	✓	1	100%
CAPTURAS ORDEN JUDICIAL	1	0	2	✓	2	100%	0	0	→	0	0%
RECUPERACION AUTOMOTORES	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
RECUPERACION MOTOCICLETAS	0	0	1	✓	1	100%	0	1	✓	1	100%
MERCANCIA RECUPERADA (casos)	2	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
MERCANCIA INCAUTADA (casos)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
ARMAS ILEGALES INCAUTADAS	1	1	0	✗	-1	-100%	0	0	→	0	0%
ARMAS CON PERMISO INCAUTADAS	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
COCAINA INCAUTADA (gramos)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
BASE DE COCA INCAUTADA (gramos)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
BAZUCO INCAUTADO (gramos)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
MARIHUANA INCAUTADA (gramos)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
DROGA SINTETICA	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
CELULARES RECUPERADOS	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
CELULARES INCAUTADOS	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
BICICLETAS RECUPERADAS	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
REGISTRO Y ALLANAMIENTO (Todos Delitos)	0	0	0	→	0	0%	0	0	→	0	0%
18 INDICADORES					3	17%				3	17%
					14	78%	18			15	83%
					1	6%				0	0%

Las siguientes problemáticas fueron identificadas y trabajadas con la comunidad y entidades pertinentes en los temas tratados donde hizo presencia; la Policía Ambiental, CORALINA, PNN Old Providence Mc Bean Lagoon, dependencias de la Alcaldía municipal, Fundaciones locales y profesionales de la comunidad.

7.4 Problemáticas de seguridad y convivencia que afecten a los animales.

a) El maltrato animal ocurre frecuentemente en el municipio, no solo por golpes a los animales domésticos, sino por abandono, maltrato psicológico, venta de cachorros como negocio, entre otros.

b) Otro tema de preocupación es la tenencia de equinos y bovinos que llegan a ocasionar accidentes, pérdida productiva de los agricultores y la comunidad. A este tema le sumaron las temporadas de sequía y la mala tenencia factores que obligan a los animales a buscar agua y comida por sus propios medios.

c) Falta de conciencia de las personas que tienen caninos y felinos que prefieren no esterilizar sus mascotas por creencias diferentes y esto ha llevado a una crecida exponencial de estos en la isla.

d) Pocas jornadas o brigadas de esterilización en el municipio; lo cual se sugiere hacerlo por sectores de la isla ya que muchos no llevan a sus mascotas por transporte entre otros.

e) Poca capacidad del Centro de Bienestar Animal (CBA) de albergar más animales.

f) El abandono constante de cachorros muy pequeños fuera del CBA, ha ocasionado la muerte de estos al poco tiempo de ser tratados.
g) La mala información de las competencias del CBA, ya que personas piensan que es una guardería y los llevan para luego volverlos a solicitar ya sea por un viaje o solo porque ya no quieren tenerlos en sus hogares.

7.5 Problemáticas de seguridad y convivencia que afecten el medio ambiente.

a) El tema más aludido fue la mala disposición de los residuos sólidos en áreas protegidas, zonas comunes, playas y manglares.
b) El déficit de policías ambientales en el municipio hace que las denuncias y delitos ambientales sigan ocurriendo sin sanción alguna.
c) La mala disposición de aguas residuales que ocasionan contaminación y muerte de especies de importancia económica y biológica.
d) El robo frecuente de arena coralina que afecta las playas por la erosión costera, ha sido una problemática para las personas que viven en la zona costera.
e) Las malas prácticas pecuarias que se ven diariamente por la comunidad.
f) Muerte de animales en las vías por carros y motocicletas estos son las (iguanas y cangrejos negros).

7.6 Problemáticas de seguridad y convivencia identificados por niños y adolescentes con un rango de edades de 11 a 17 años:

a) Uno de los principales problemas identificados por el 90% de los niños fueron las constantes riñas, estas las perciben por vecinos, amigos e incluso en sus escuelas.
b) Otro problema percibido por los niños es que los adultos de manera verbal se expresan vulgarmente sin respeto a su presencia.
c) Las quemas que realiza la comunidad lo cual es una problemática ambiental que los niños han aprendido a identificar por lo devastador que fue el de Peak y aledaños.
d) El porte de armas de sus compañeros y adolescentes de la comunidad, lo cual se ha vuelto algo de cuidado ya que muchos lo ven como una situación normal y ha ocasionado la muerte de muchos.
e) Un problema alarmante identificado fue el acoso a los menores ya sea por personas de la comunidad y del círculo familiar.

7.7 Problemáticas de seguridad y convivencia identificados por jóvenes rango de edades de 18 a 30 años:

a) Una problemática apremiante y que sin duda alguna tuvo mayor mención en las diferentes mesas de trabajo fue, el alcoholismo y del cual se despliegan más problemáticas asociadas a la intolerancia, riñas, violencia intrafamiliar, etc.
b) El consumo de sustancias psicoactivas por parte de los jóvenes.
c) La falta de control por parte de los padres de familia.
d) Violencia intrafamiliar.
e) Falta de políticas públicas de seguridad.
f) Falta de inteligencia vial y de actividades de promoción y prevención en cuanto a excesos de velocidad y las consecuencias que esto conlleva (accidentes, muertos, heridos, etc.).

7.8 Problemáticas de seguridad y convivencia identificados por mujeres

Las problemáticas más apremiantes que surgieron en las mesas de trabajo con las mujeres fueron las siguientes:

a) Violencia intrafamiliar, de la cual se atañen distintos tipos de violencia como la psicológica, sexual, económica, patrimonial, vicaría.
b) Muchas situaciones de intolerancia en la comunidad.
c) Discriminación y machismo en la mayoría de los hogares del municipio.
d) Falta de oportunidades a nivel laboral.
e) Deterioro del núcleo familiar.
f) Prostitución.

8. ANÁLISIS

En desarrollo del plan de seguridad propuesto, se establece la siguiente identificación funcional de estrategias para la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, las cuales deben permitir prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promueven la paz, la solidaridad, el respeto y la vida en comunidad.

Para enfrentar la inseguridad y la violencia que se presenta en el municipio de Providencia y santa Catalina y garantizar la Paz, protección y bienestar de los

ciudadanos, las autoridades locales deben actuar de manera coordinada con las autoridades nacionales y la comunidad, dando un tratamiento integral a los problemas detectados en el diagnóstico anterior, de tal manera que logre devolver al Estado el papel de garante de los derechos y deberes colectivos e iniciar un proceso de reconstrucción de la vida en común. Se trata de restablecer el balance entre las actuaciones de autoridad y el comportamiento de los ciudadanos, entre las acciones de prevención y protección, regulación y control de las actividades y los comportamientos que lesionan el bienestar de la comunidad.

Teniendo en cuenta que el desorden y la falta de respeto de las normas elementales de convivencia crean ambientes fértiles para la realización de delitos mayores, las estrategias que se diseñen deben actuar sobre dichos aspectos y comportamientos. Así mismo, deben desarrollar acciones que permitan devolver a los ciudadanos la confianza en la capacidad de las autoridades para sancionar el delito independientemente de su magnitud. Igualmente, es muy conveniente diseñar programas de prevención del delito y otros especiales sobre zonas críticas donde se concentran las actividades criminales.

9. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La construcción de las estrategias que se presentan a continuación se estructuró a raíz de la priorización de las problemáticas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Donde el presente plan se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, que busca en el objetivo 16 "*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"* es por esto, que las estrategias que se detallan presentan unas acciones con las cuales se ejecutará el plan integralmente. Para lo anterior se utilizó el consolidado de problemáticas abordadas desde los ámbitos en los cuales se desenvuelven ya que por su tipología era necesario establecer su propias estrategias de intervención.[11]

[11] Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev.

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLES	ACCIONES	META
ESTRATEGIA 1. INCREMENTAR LA CONFIANZA INSTITUCIONAL DE LOS CIUDADANOS			
Aumentar las actividades de participación ciudadana haciendo extensiva la participación a las autoridades locales. Fomentar una cultura de la autoprotección en la ciudadanía	➢ Alcaldía-Secretaría de Gobierno ➢ Estación de policía ➢ Comisaría de Familia ➢ Inspección de Policía ➢ Juntas de acción comunal	Adelantar campañas de difusión y capacitaciones ciudadanas para mejorar el conocimiento de la institucionalidad del municipio, sus funciones y límites.	1. Desarrollar 2 campañas de difusión en el año 2024 2. Desarrollar 3 campañas de difusión en el año 2025 3.Desarrollar 4 campañas de difusión en el año 2026 4. Desarrollar 4 campañas de difusión en el año 2027
		➢Hacer visible los programas de participación ciudadana en todos los medios de comunicación especialmente con la comunidad, a través, de acciones de difusión altamente perceptivas, que permitan generar una identidad colectiva con los programas. ➢Desarrollar programas de formación y desarrollo de cultura ciudadana.	1. Desarrollar 12 campañas sobre cultura ciudadana y la autoprotección en la ciudadanía durante la vigencia 2024-2027, difundir vía radial y prensa el desarrollo de estas.
		Enfocar los programas de participación ciudadana hacia la disminución significativa mediante la confianza institucional.	META: Realizar mesas de trabajo con la comunidad y las autoridades competentes
		Realizar jornadas pedagógicas y campañas contra la violencia en todas sus manifestaciones	Meta: 1. Desarrollar 2 campañas de difusión en el año 2024. 2. Desarrollar 3 campañas de difusión en el año 2025. 3. Desarrollar 4 campañas de difusión en el año 2026. 4. Desarrollar 4 campañas de difusión en el año 2027.

ESTRATEGIA 2. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DENUNCIA			
Aumentar el nivel de denuncia de los ciudadanos	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno ➢Policía Nacional – Comando de Policía del municipio. ➢Comisaría de Familia. ➢Inspección de Policía.	Adelantar campañas orientadas a la denuncia de los delitos, especificando las autoridades competentes y el tipo de delitos a denunciar	Desarrollar 10 campañas durante la vigencia del PISCC.
Programas de formación y capacitación policial y autoridades sobre aspectos relacionados con la legislación raizal.	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno. ➢Estación de policía. ➢ Fiscalía. ➢Comisaría de Familia Inspección de Policía.	Garantizar el respeto por los derechos humanos de la comunidad del municipio y de la comunidad raizal.	Realizar durante la vigencia del PISCC la realización de 4 capacitaciones en prevención y respeto por los derechos humanos.
Garantizar un trato digno, no discriminatorio y diferenciado debido a su género, etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, credo, origen nacional u otro, a la población carcelaria	➢Secretaria de gobierno	Contribuir a la implementación y cualificación del proceso pedagógico dirigido a las fuerzas armadas policía nacional, ejército nacional, con especial énfasis en los temas de igualdad, no discriminación y respeto por a la orientación sexual, identidad de género, etnia, raza	Desarrollar 04 talleres de educación en derechos humanos dirigidos a la fuerza pública, presidentes de juntas de acción comunal.

ESTRATEGIA 3. FORTALECER LA INVERSIÓN EN LOS ASUNTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
OBJETIVO ESPECÍFICO	**RESPONSABLES**	**ACCIONES**	**META**
Aumentar la capacidad de reacción y la atención oportuna de la Policía en el municipio.	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno	Fortalecimiento de la fuerza pública.	Contratar la prestación de servicio, para el mantenimiento del parque automotor de la fuerza pública.
Aumentar la capacidad de reacción y la atención oportuna de los motivos de policía en el municipio.	➢Alcaldía ➢ Secretaría de Gobierno	Fortalecimiento de la fuerza pública.	Gestionar la compra y entrega en calidad de donación de vehículos para el funcionamiento de la fuerza pública.
Generar estrategias y actividades para la identificación y solución de las problemáticas y manifestaciones de violencia, criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en el contexto urbano y rural.	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno. ➢Inspección de policía.	Ejecutar actividades, campañas masivas de prevención y control para la reducción de los delitos que afectan a la convivencia y seguridad ciudadana	Lograr durante la vigencia del PISCC la reducción de los delitos que afectan a la convivencia y seguridad ciudadana.
Apoyar a la fuerza pública con el suministro de combustible (ACPM Y Gasolina)	Alcaldía – Secretaría de Gobierno	Gestionar Combustible del parque automotor de la Fuerza publica.	Garantizar la operación del parque automotor de la fuerza pública

ESTRATEGIA 4. FORTALECIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES DE PREVENCIÓN			
OBJETIVO ESPECÍFICO	**RESPONSABLES**	**ACCIONES**	**META**
➢Implementar estrategias para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia ciudadana. ➢Fomentar el respeto a la vida y a la integridad física de las personas	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno. ➢Secretaría de Educación. ➢Inspección de policía. ➢Estación de Policía.	Adelantar campañas de socialización y difusión a la ciudadanía en general para que no se presenten comportamientos contrarios a la convivencia.	Realizar (36) campañas de socialización y difusión sobre los comportamientos contrarios a la convivencia durante la vigencia de los PISCC.
Cívica Juvenil	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno. ➢Concejo municipal. ➢Estación de Policía. ➢Presidentes de juntas de acción comunal	Convocar a las comunidades para hacerlas partícipes de las diferentes actividades y fortalecer las relaciones policía – comunidad	Conformar un grupo de jóvenes para que hagan parte de la cívica juvenil.
Creación de Jornadas de recreación y esparcimiento (ciclo vías, campeonatos deportivos.	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno. ➢Secretaria de Deporte y Cultura. ➢Secretaria de Desarrollo social y comunitario. ➢ Policía nacional. ➢Presidentes de juntas de acción comunal.	Brindar a la policía todos los medios logísticos, técnicos y tecnológicos que sea necesario para la implementación del Manejo del tiempo libre de la juventud.	Lograr alianzas estratégicas entre comunidad y autoridades realizando actividades de esparcimiento.

Difundir el compendio normativo, actualizado de conformidad con la realidad social que señala los comportamientos y actividades prohibidas a los habitantes del municipio	➢Alcaldía – Secretaría de Gobierno. ➢Secretaría de Educación. ➢Inspección de policía. ➢Estación de Policía.	Brindar los recursos económicos correspondientes para Adelantar campañas masivas de capacitación con los presidentes de juntas de acción comunal y comunidad en general para la socialización del decreto ley 1801 código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana y de la protección animal.	Realizar (4) talleres de capacitación y 12 campañas de difusión y socialización durante la vigencia del PISCC.

ESTRATEGIA 5. FORTALECER LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
Difundir los mecanismos alternativos de solución de conflictos en las comunidades	➢ Alcaldía – Secretaría de Gobierno. ➢ Secretaría de Educación. ➢ Inspección de policía.	Adelantar con los presidentes de la Juntas de Acción Comunal campañas orientadas a la difusión y conocimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Realizar (03) Campañas de difusión en la vigencia del PISCC

Este Plan integral, está encaminado a robustecer la institucionalidad y gobernabilidad de las entidades con presencia en el municipio y con injerencia en la consolidación de la sana convivencia y seguridad ciudadana, mediante la implementación de actividades y medidas coordinadas y concertadas logrando una armonización de las relaciones con los ciudadanos y sus conductas mediante el fomento de la denuncia, fortalecimiento de las capacidades de respuesta del cuerpo policial y en general de la fuerza pública.

Aprobado durante el desarrollo del Comité Territorial de Orden Público llevado a cabo en Providencia y Santa Catalina islas, el día _25_ de_ JUNIO _____de 2024, informe a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, artículo 2.7.1.1.18.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ALEX ALBERTO RAMIREZ NUZA
Alcalde Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas

CHARIMAR ARENAS NEWBALL
Secretaria de Gobierno

SUBTENIENTE JOHAN SEBASTIAN SANGUINO DIAZ
Comandante de Estación de Policía

SSIF YILVER MAURICIO SILVA MONTIEL
Comandante del Puesto Naval Avanzado No.21

TENIENTE, DAVID ALEJANDRO CASTRO GUERRERO
Comandante del Puesto Avanzado de Guardacostas

CARLOS ADNRES MENDOZA
Capitanía de Puerto

DEXIE BRITTON
Delegada Migración Colombia

10. ANEXOS

10.1 Evidencias fotográficas (Mesas de participación con la ciudadanía y las autoridades)

LOS Padres debemos
Ser Responsables en el
Cuidado y Bienestar de
Nuestros hijos
Permanencia en casa
durante horarios

Más
Tolerancia
Menos
Peleas

VIDA ES SAGRADA
NOS PUEDE IR EN UN
ATE. POR ESO DEBEMOS
PRECAVIDOS Y RESPON-
ES SI VAS A TOMAR
NTREGUE LAS LLAVES

10.2 Listados de asistencia

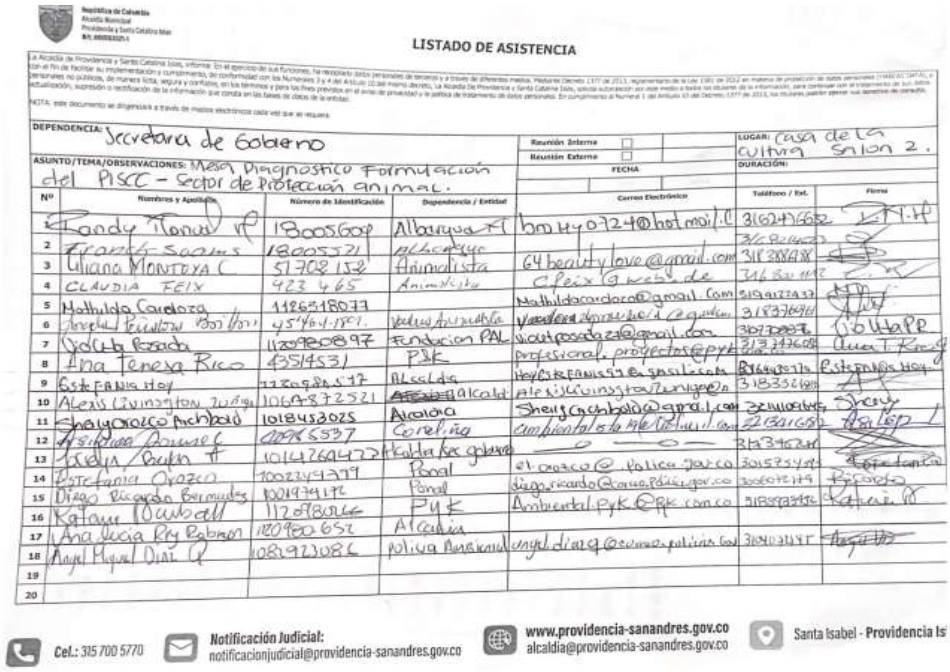

LISTADO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno
ASUNTO/TEMA/OBSERVACIONES: Mesa Diagnostico Formulación del PISCC - Sector de Protección animal.
Reunión Interna ☐ Reunión Externa ☐ FECHA
LUGAR: Casa de la cultura Salon 2.
DURACIÓN:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Teléfono / Ext.	Firma
1	Randy Tonal	1800560P	Alburya	[illegible]	3162476652	
2	Francis Soares	1800552[illegible]	[illegible]	[illegible]	3[illegible]	
3	Liliana Montoya C	51708 138	Animalista	64beautylove@gmail.com	318 2884[illegible]	
4	CLAUDIA FEIX	423 465	Animalista	Cfeix@wesb.de	346 820 4[illegible]	
5	Mathilda Cardoza	1126518077		Mathildacardoza@gmail.com	3194122433	
6	Angela Fenton Bou Ilori	45'464.185.	Veeduria Animalista	Veeduriaanimalista@gmail.com	3183776911	
7	Yolima Rosada	1120980897	Fundacion PAL	Yolimarosada2@gmail.com	3007[illegible]	
8	Ana Teresa Rico	4551453[illegible]	PSK	profesional.proyectos@ppyk.co	3137[illegible]	
9	Estefania Hoy	1120[illegible]	Alcaldia	Hoyestefania92@gmail.com	3166[illegible]	
10	Alexis Livingston Zuñiga	1064872521	Alcaldia	alexislivingston7@hotmail.com	3183[illegible]	
11	Sheyla Orozco Archbold	1018453025	Alcaldia	Sheylaorozcoarchbold@gmail.com	3[illegible]	
12	Ariadna Bowie C	40865537	Corelina	ambiental.sdo.ale@hotmail.com	3[illegible]	
13	Isabella Duffis F	1014764477	Alcaldia Sec gobierno	[illegible]	3[illegible]	
14	Estefania Orozco	1002349779	Penal	el.orozco@policia.gov.co	3015754[illegible]	
15	Diego Ricardo Bermudez	1001979[illegible]	Penal	diego.ricardo@cavp.policia.gov.co	3006[illegible]	
16	Rafael Howard	1120980866	PyK	Ambiental.PyK@epk.com.co	3185[illegible]	
17	Ana Lucia Rey Robinson	1120980652	Alcaldia			
18	Angel Miguel Diaz C	1082923086	Policia Ambiental	angel.diaz@cavp.policia.gov	3104[illegible]	
19						
20						

LISTADO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno
ASUNTO/TEMA/OBSERVACIONES: Mesa de trabajo diagnostico para la formulación del PISCC
Reunión Interna ☐ Reunión Externa ☐ FECHA 15 / 06 / 2024
LUGAR: Casa de la Cultura
DURACIÓN:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Teléfono / Ext.	Firma
1	Ana Lucia Rey Robinson	1120980652	Comunidad Raizal	reydelosrios@hotmail.com	3137[illegible]	
2	Marc Sanmiguel	1123622225	Raizal			Marc S.
3	Patty Newball	1120980694	Raizal			
4	Alexis Vargas Rodriguez	1120980693	Raizal	[illegible]	316 [illegible]	
5	Orestes Howard	8727272	Raizal			
6	Juan Ignacio Molina	1120980[illegible]	Raizal	[illegible]	3[illegible]	
7	Michael Britton	1120980878	Raizal		3[illegible]	
8	Gil Abrams B	1123625224	Raizal	Abrams[illegible]@gmail.com	3[illegible]	
9	Sharmaet Bowman	1082746280	Alcaldia	Sharmaetbowman@gmail.com		Sharmaet
10	Juan Carlos Marshall Lopez	1118268772	Comercio y comunidad	[illegible]	3[illegible]	
11	Yolima Duque A	1014764473		[illegible]	3[illegible]	
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

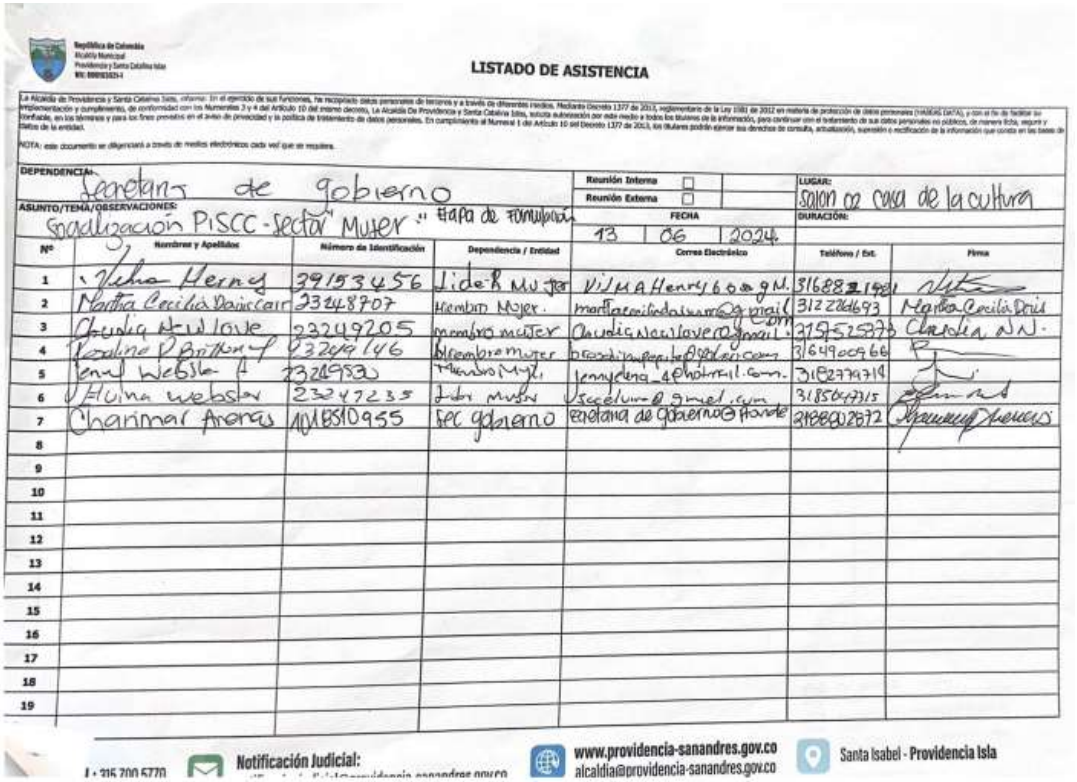

LISTADO DE ASISTENCIA

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas, informa: En el ejercicio de sus funciones, ha recopilado datos personales de terceros y a través de diferentes medios. Mediante Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales (HABEAS DATA), y con el fin de facilitar su implementación y cumplimiento, de conformidad con los Numerales 3 y 4 del Artículo 10 del mismo decreto, La Alcaldía De Providencia y Santa Catalina Islas, solicita autorización por este medio a todos los titulares de la información, para continuar con el tratamiento de sus datos personales no públicos, de manera ágil, segura y confiable, en los términos y para los fines previstos en el aviso de privacidad y la política de tratamiento de datos personales. En cumplimiento al Numeral 1 del Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de consulta, actualización, supresión o rectificación de la información que consta en las bases de datos de la entidad.

NOTA: este documento se diligenciará a través de medios electrónicos cada vez que se requiera.

DEPENDENCIA: Secretaria de gobierno
Reunión Interna ☐
Reunión Externa ☐
LUGAR: salon de casa de la cultura
ASUNTO/TEMA/OBSERVACIONES: Socialización PISCC - Sector Mujer " Etapa de formulación
FECHA: 13 | 06 | 2024
DURACIÓN:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Teléfono / Ext.	Firma
1	Vilma Henry	39153456	Lider Mujer	VILMAHenry600@gM.	3168883191	
2	Martha Cecilia Davis Cain	23248707	Miembro Mujer.	marthacecilia@gmail.com	3122266693	Martha Cecilia Davis
3	Claudia N-W Love	23249205	Miembro mujer	ClaudiaNewLove@gmail.com	3195257378	Claudia N-W.
4	Rosalina P Britton	23249146	Miembro mujer	presidenciapalabrasdevida.com	3164900966	
5	Jenny Webster	23249330	Miembro Mujer.	Jennydena_4@hotmail.com.	3182779719	
6	Elvina Webster	23247235	Lider Mujer	Jsecelvina@gmail.com	3185047715	
7	Charinnar Arenas	1018810955	Sec gobierno	secretaria de gobierno@hotmail.com	2128802872	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Notificación Judicial: www.providencia-sanandres.gov.co alcaldia@providencia-sanandres.gov.co Santa Isabel - Providencia Isla

LISTADO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Secretaría de gobierno
Reunión Interna ☐
Reunión Externa ☐
LUGAR: Casa de la cultura
ASUNTO/TEMA/OBSERVACIONES: Mesa de trabajo diagnóstico para la formulación del PISCC
FECHA: 27 | 05 | 2024
DURACIÓN:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Teléfono / Ext.	Firma
1	Luisa Caro Mitchell	1120981167	Alcaldía	luisacarolina03@gmail.com	3173153681	Luisa caro M
2	Johnnie Walter Cordales	1006974915	Comunidad	Manywalter.cordales@gmail.com	3112579193	Wanie W
3	Emeth Archbold	1120980987	Alcaldía	Emethgeneil@gmail.	3124075163	
4	Nery Britton Howard	1088277868	GTR	nerybritton0229@gmail.com	3172978150	Nery Britton
5	Presidente Junta Nacional A.	39151622	Veeduría Cívica	Presidencia.palabrasdevida@gmail.com	3134078378	
6	Alexander Corpus	1123820512	Alcaldía	Corpsalexander@gmail.	3208087	Alexander
7	Shirlon Lopez N.	1082884950	Comunidad	shirlonlopez@hotmail.com	3165186997	SLN
8	Julia Gonzalez	1120980751	Comunidad	evelingonzalez@hotmail.com	3152191826	Julia Gonzalez
9	Liz Whitaker	1120980677	Comunidad	liz.katherine.w@gmail.com	3176748193	
10	Damian Archbold	22749670	Atty II			
11	Juan Archbold II	1120981112	Juez			
12	Andres Aguas Rivas	1120981047	Alcaldía	andresaguas10@gmail.com	3112734158	Andres Aguas R
13	Christian Caro Mitchell	1140877075	Alcaldía	crisscaro0323@gmail.com	3172612211	Christian C.M
14	Nayida Mitchell Romero	40988102	Alcaldía	Rocky_m@hotmail.com	3154582062	Nayida M.R
15	Juan David Archbold H	1123637229	Alcaldía	Juanarchbald19@hotmail.com	3164947744	
16	Luis Carlos Mewhall Lopez	1143627726	Alcaldía	luismewhall@gmail.com	3118166933	
17	Jesusita Hoyos Arias	23265782	Comunidad	Jesusita.Hoyos@hotmail.com	3165855701	Jesusita Hoyos
18	Tatiana Howard Hoyos	23247376	Comunidad	Howardhoyostatiana@hotmail.com	3183437477	Tatiana Howard
19	Nery Britton Howard	1088426788	Comunidad	Danielarnold.email.com		Nery Britton
20	Sofia Steel Gomez	1120980978	Comunidad	Sofiasteelgomez@gmail.com	3125334942	Sofia Steel G

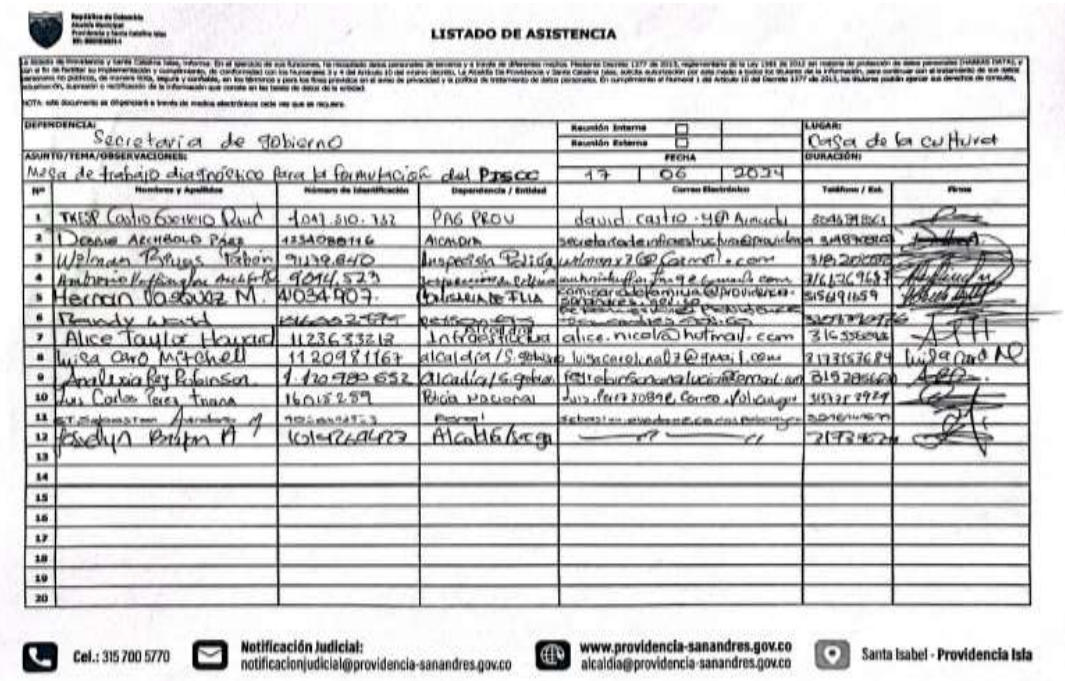

LISTADO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno
Reunión Interna ☐ Reunión Externa ☐
LUGAR: Casa de la Cultura
ASUNTO/TEMA/OBSERVACIONES: Mesa de trabajo diagnóstico para la formulación del PISCC
FECHA: 17 | 06 | 2024
DURACIÓN:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Identificación	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Teléfono / Ext.	Firma
1	TNTE Carlos Eduardo David	1047.810.382	PAG PROV	david.castro.46@armada	3046798861	
2	Deane Archibold Páez	12340811116	Alcaldía	secretariadeinfraestructura@providencia	3148776012	
3	Wilmar Bryan Taben	91139.840	Inspección Policía	wilmarx760@gmail.com	318 2010	
4	Anthonio Hoffinger Archibold	9014.523	Inspección Policía	anthonihoffinger@gmail.com	3164769687	
5	Hernan Downs M.	4034907.	Gobernante Fija	comisariadefamilia@providencia-sanandres.gov.co	3154491659	
6	Remedy Ward	1146002588	Personería	personeria@providencia-sanandres.gov.co	3017707716	
7	Alice Taylor Howard	1123633218	Infraestructura	alice.nicole@hotmail.com	3165566	
8	Luisa Ono Mitchell	1120981164	alcaldía/S.Gobierno	luisaorol.mail7@gmail.com	3193576784	
9	Amelia Ray Robinson	1.120.980.652	Alcaldía/S.Gobierno	fotolaurenamalucia@hotmail.com	3192886620	
10	Luis Carlos Tejera Franco	16018289	Policía Nacional	luis.tejera20898@correo.policia.gov.co	3153729929	
11	[illegible]	[illegible]	Personería	[illegible]	3046146870	
12	Joselyn Bowden M	1018726477	Alcaldía	[illegible]	3193	
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

10.3 Productos de las mesas de trabajo

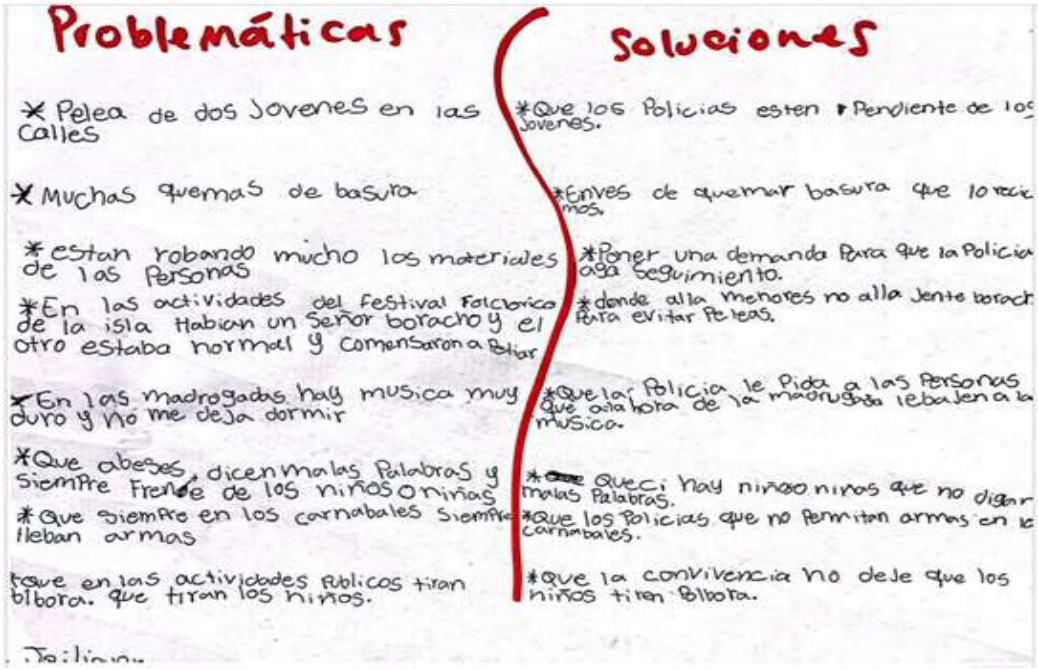

Problemáticas

* Pelea de dos Jovenes en las Calles
* Muchas quemas de basura
* estan robando mucho los materiales de las Personas
* En las actividades del festival Folclorico de la isla Habian un Señor borracho y el otro estaba normal y comensaron a Bliar
* En las madrogadas hay musica muy duro y no me deja dormir
* Que abesses, dicen malas Palabras y siempre Frente de los niños o niñas
* Que siempre en los carnabales siempre lleban armas

Tave en las actividades Publicos tiran blbora. que tiran los niños.

Soluciones

* Que los Policias esten Pendiente de los Jovenes.
* Enves de quemar basura que lo reci mos.
* Poner una demanda Para que la Policia aga seguimiento.
* donde alla menores no alla Jente borach Para evitar Peleas.
* Que la Policia le Pida a las Personas que asia hora de la madrugada lebajen a la musica.
* Que ci hay niños o niños que no digan malas Palabras.
* Que los Policias que no permitan armas en lo carnabales.
* Que la convivencia no deje que los niños tiren Bibora.

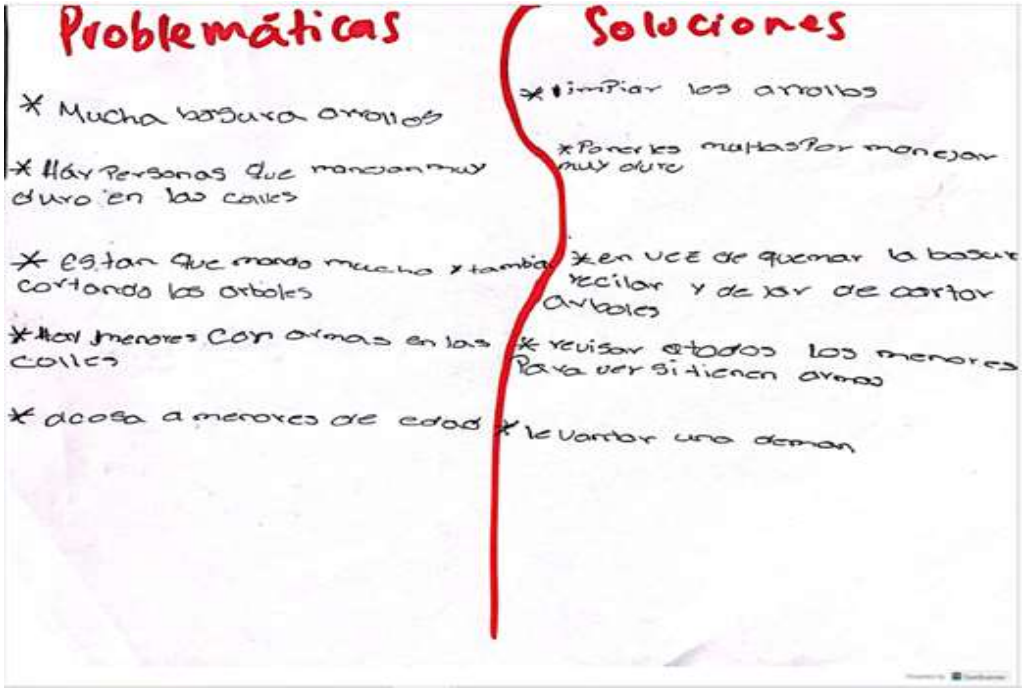
Problemáticas
* Mucha basura arrojada
* Hay personas que manejan muy duro en las calles
* Están haciendo mucha y también cortando los árboles
* Hay menores con armas en las calles
* acoso a menores de edad
Soluciones
* limpiar los arroyos
* Poner las multas por manejar muy duro
* en vez de quemar la basura reciclar y dejar de cortar árboles
* revisar a todos los menores para ver si tienen armas
* levantar una demanda

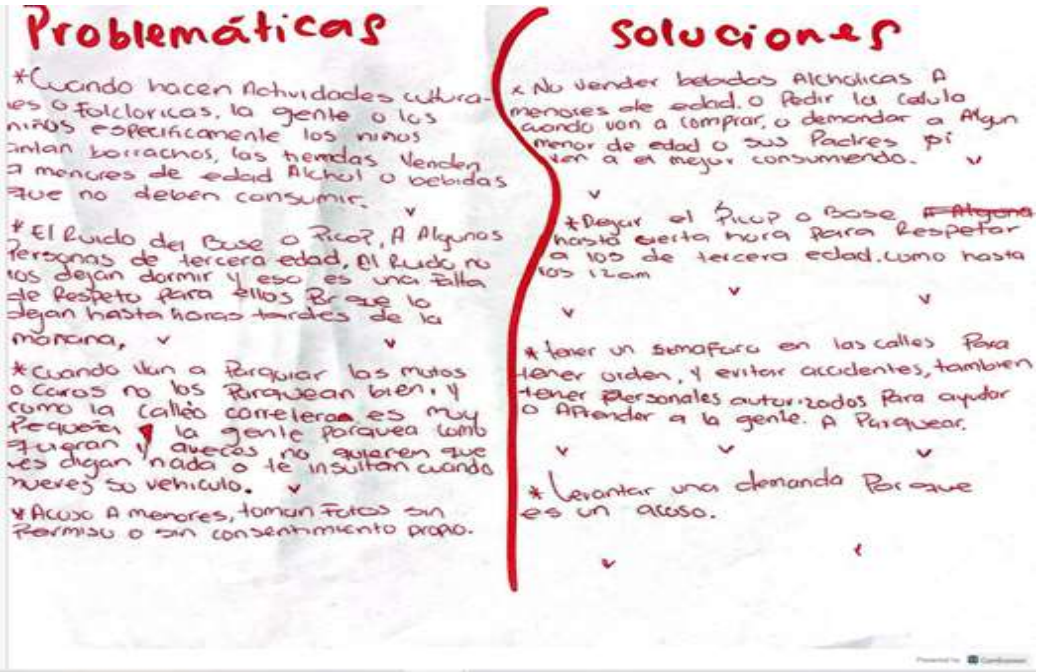
Problemáticas
*Cuando hacen actividades culturales o folclóricas, la gente o los niños especificamente los niños salen borrachos, las tiendas venden a menores de edad alcohol o bebidas que no deben consumir.
* El Ruido del Buse o Pico?, A Algunas personas de tercera edad, El Ruido no los dejan dormir y eso es una falta de respeto para ellos Porque lo dejan hasta horas tardes de la mañana,
*Cuando van a Parquear las motos o Carros no los Parquean bien, y como la calle es correlera es muy pequeña y la gente parquea como quieren y a veces no quieren que les digan nada o le insultan cuando mueven su vehiculo.
*Acuso A menores, toman Fotos sin Permiso o sin consentimiento propio.
Soluciones
x No vender bebidas Alcholicas A menores de edad. o Pedir la cedula cuando van a comprar, o demandar a Algun menor de edad o sus Padres pi ven a el mejor consumiendo.
*Bajar el Pico o Bose ~~A Algana~~ hasta cierta hora Para Respetar a los de tercera edad. como hasta los 12am
*tener un semaforo en las calles Para tener orden, y evitar accidentes, tambien tener Personales autorizados Para ayudar o Atender a la gente. A Parquear.
*Levantar una demanda Porque es un acoso.

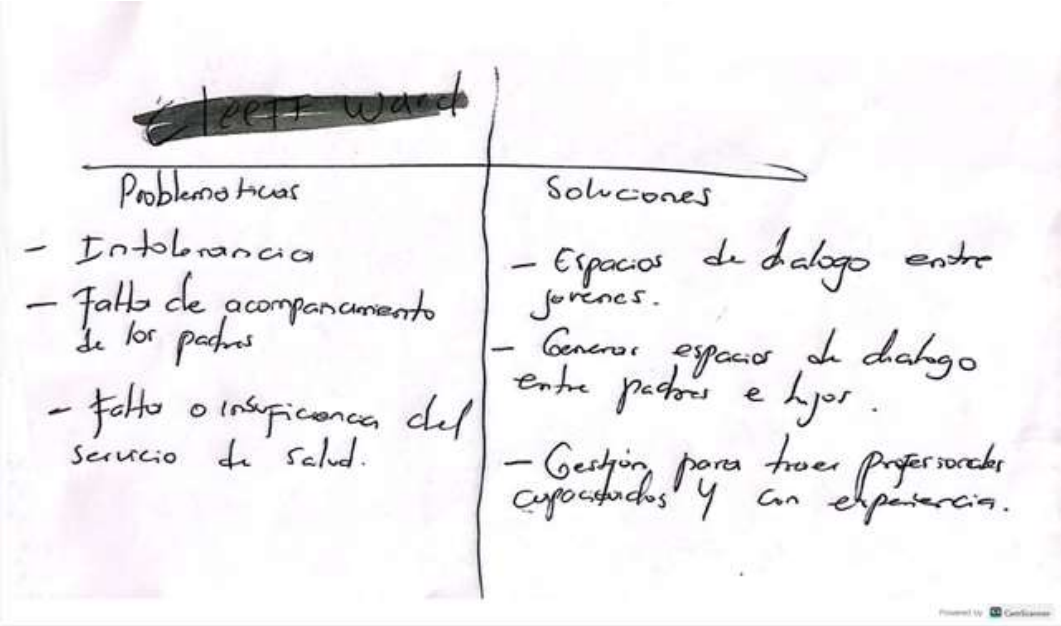

Problematicas	Soluciones
- Intolerancia - Falta de acompañamiento de los padres - falta o insuficiencia del servicio de salud.	- Espacios de dialogo entre jovenes. - Generar espacios de dialogo entre padres e hijos. - Gestión para traer Profesionales capacitados y con experiencia.

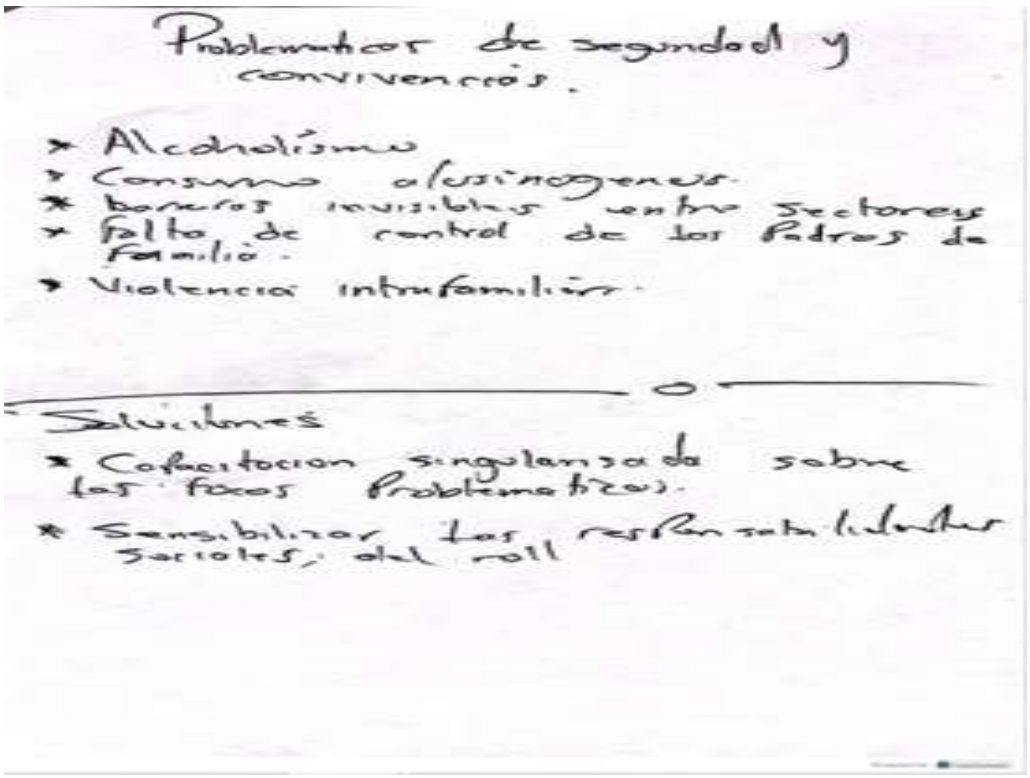

Problematicas de seguridad y convivencia.

* Alcoholismo
* Consumo alucinogenos
* barreras invisibles entre sectores
* falta de control de los Padres de familia.
* Violencia intrafamiliar.

Soluciones

* Capacitacion singular sobre los focos Problematicos.
* Sensibilizar los [illegible]

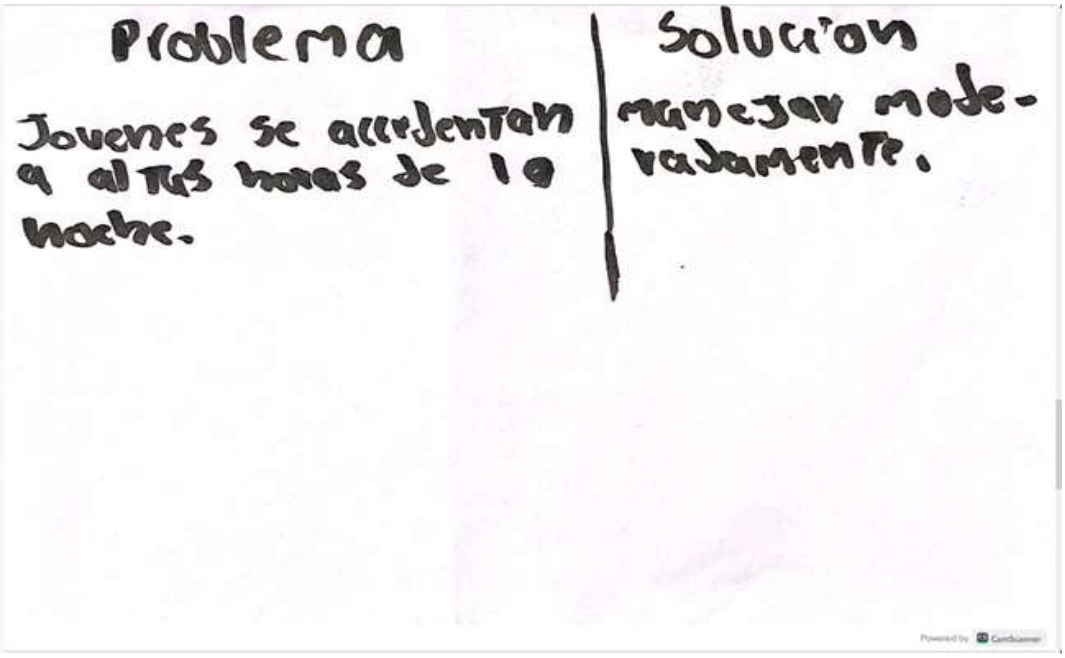
Problema
Jovenes se accidentan a altas horas de la noche.
Solucion
manejar moderadamente.

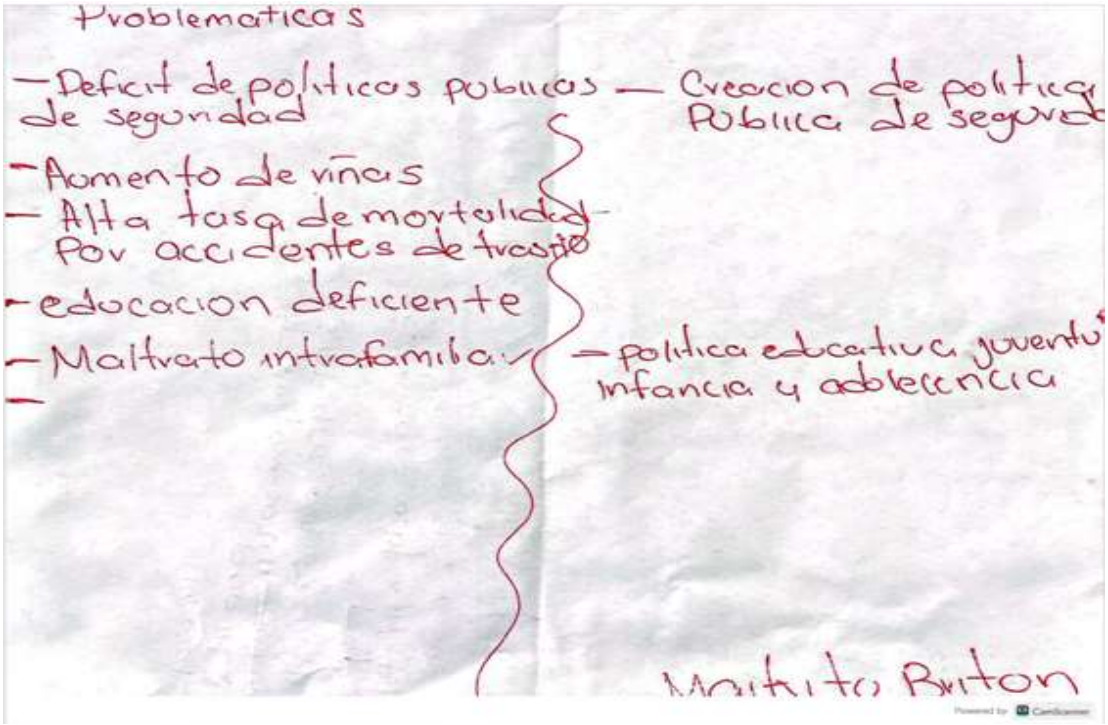
Problematicas
-Deficit de politicas publicas de seguridad
-Aumento de riñas
-Alta tasa de mortalidad por accidentes de transito
-educacion deficiente
-Maltrato intrafamiliar
-
-Creacion de politica Publica de seguri
-politica educativa juventu infancia y adolescencia

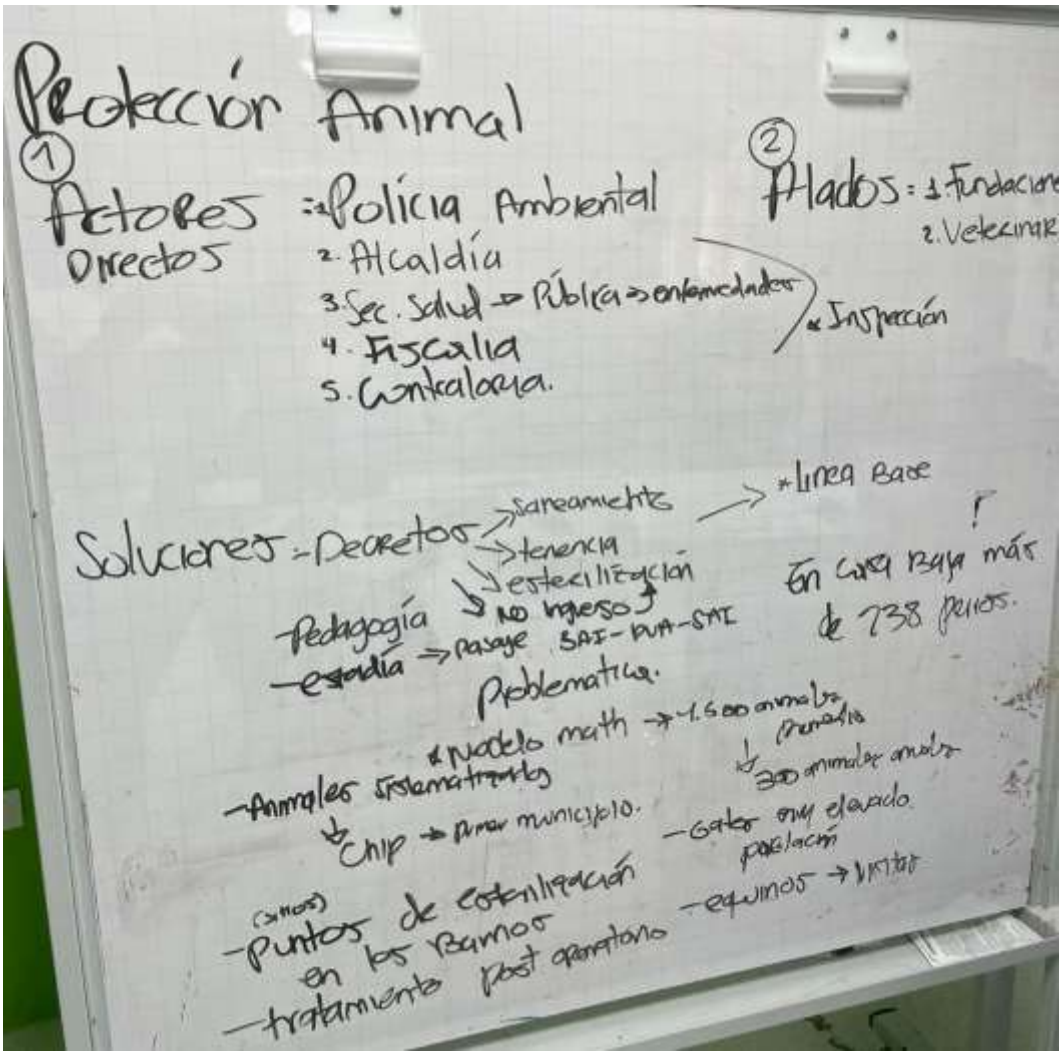
Protección Animal
1
Actores Directos
Policía Ambiental
Alcaldía
Sec. Salud → Pública → enfermedades
Fiscalía
Contraloría.
2
Aliados
Inspección
Soluciones
Decretos
Pedagogía
estadía
Problemática.
Animales sistematizados
Chip
Puntos de esterilización
en los Barrios
tratamiento post operatorio
Línea Base
En casa baja más de 738 perros.

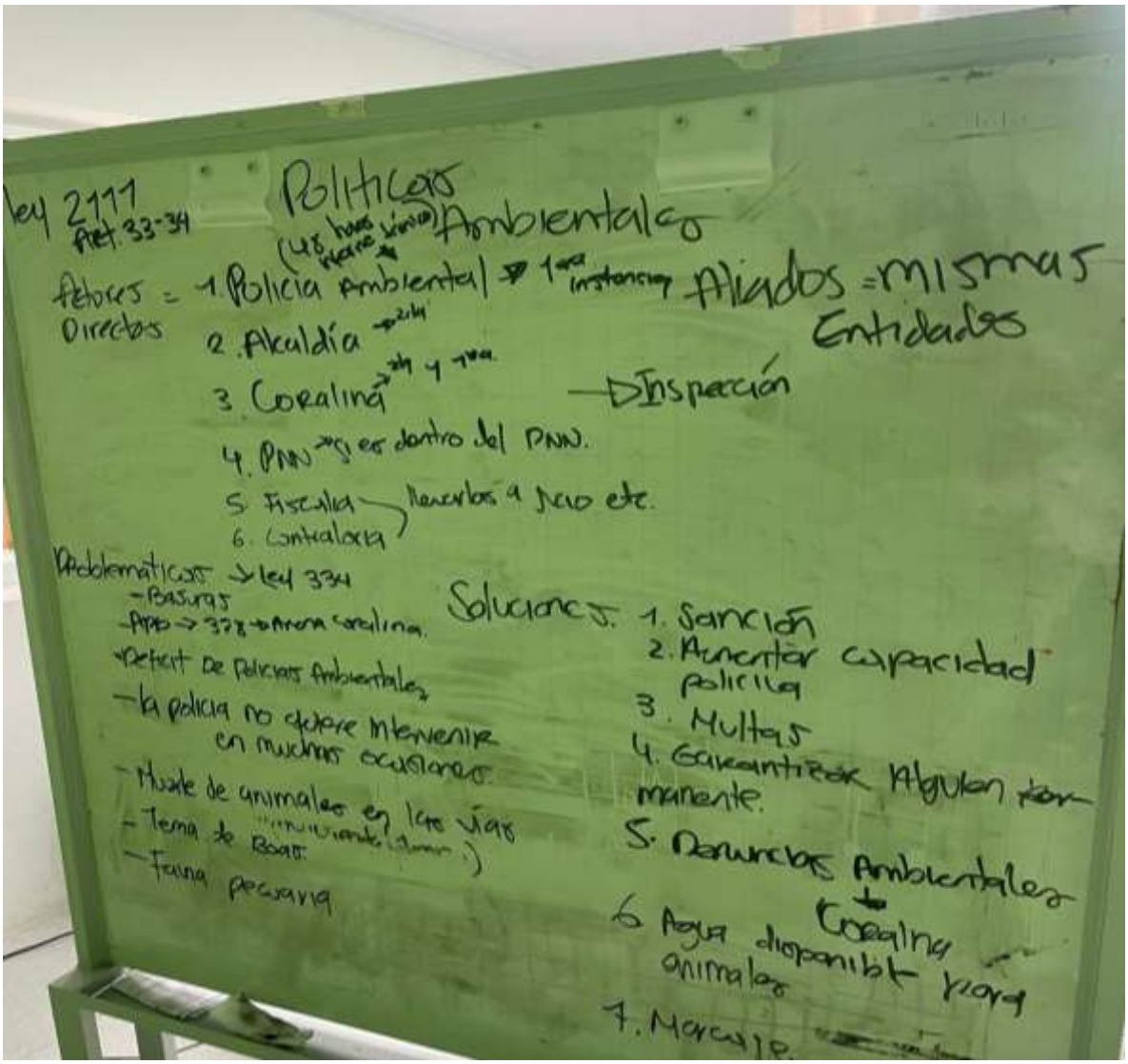
ley 2111
Art. 33-34
Politicas Ambientales
Actores = 1. Policia Ambiental
Directos 2. Alcaldía
3. Coralina
4. PNN
5. Fiscalia
6. Contraloria
Aliados = mismas Entidades
Inspección
Problematicas
Soluciones
1. Sanción
2. Aumentar capacidad policiva
3. Multas
5. Denuncias Ambientales
6 Agua disponible
7. Marcaje